

## Sumario

Número 19 - Viernes, 26 de enero de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2018 a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

9

Extracto de la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2018 y la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de junio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

11

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2018.

13



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de enero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 21

Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017. 23

Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía (A2.2010). 42

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 16 de enero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 64

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 66

Resolución de 23 de enero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 68

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. 70

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Los Angelitos» de Sevilla. (PP. 3757/2017). 73

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 12 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de enero de 2018, de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales. 75

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 21 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 444/2013. (PP. 3646/2017). 77

Edicto de 24 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 2076/2014. (PP. 3670/2017). 79

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 30 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte, dimanante de autos núm. 774/2014. 81

Edicto de 4 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 1669/2010. (PP. 3774/2017). 83

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 2 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 640/2017. 87

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 200/2018). 88

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 23 de enero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, en La Algaba (Sevilla), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 199/2018). 90

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Anuncio de 22 de enero de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 192/2018). 92

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. (PD. 195/2018). 94

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios. 96

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios. 97

Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 196/2018). 98

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 23 de enero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 198/2018). 100

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 9 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Jódar, de bases reguladoras de la convocatoria de tres plazas de Auxiliares de Administración General (PP. 152/2018). 102

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2017. 103

Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B1. 105

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Resolución de 9 de enero de 2018, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 106
- Resolución de 18 de enero de 2018, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional que se cita. 107
- Resolución de 12 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2017. 108
- Resolución de 12 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2017. 109
- Anuncio de 12 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, sobre trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración para prórroga de la explotación de recursos de la sección A) que se cita. (PP. 95/2018). 110
- Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 111
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 112
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009. 113
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden 23 de octubre de 2009. 114
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 115
- Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a la interesada Resolución estimatoria en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (FPE Formación Continua). 116

- Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publica requerimiento de documentación del expediente que a continuación se relaciona al que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación. 117
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPE a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 118
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 119
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 121
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 122

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas a Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2016, reguladas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2.3.2016), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 31 de 15.2.2017) en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad. 123
- Acuerdo de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 133
- Notificación de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 17 de enero de 2018. 134
- Notificación de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita. 135
- Notificación de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita. 136
- Notificación de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita. 137

- Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 138
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos a las industrias que se citan. 139
- Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no han sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de Título de Familia Numerosa. 140
- Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas. 141
- Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentadas las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas. 142
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 143

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la ayuda concedida al amparo de la Orden que se cita. 144
- Anuncio de 15 de enero de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 145

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 146
- Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan en relación al procedimiento de inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía de establecimientos de alojamiento turístico. 147
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo. 158

Anuncio de 29 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 159

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 160

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 161

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 162

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica resolución de archivo de una solicitud de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 164

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una mejora de la solicitud de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 165

#### **DIPUTACIONES**

Anuncio de 18 de diciembre de 2017, de la Diputación de Sevilla, Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de publicación de Bases Generales y Específicas de la convocatoria de las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016. (PP. 3775/2017). 166

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 15 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, de bases y convocatoria de una plaza de Educador/a-Director/a de Guardería Municipal, oposición libre. (PP. 160/2018). 167

Anuncio de 9 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Jódar, de bases reguladoras de la convocatoria de una plaza de Subinspector de la Policía Local. (PP. 151/2018). 168

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2018 a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

Mediante la Orden de 21 de junio de 2016, publicada en el BOJA núm. 120, de 24 de junio de 2016, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016, en adelante Orden reguladora.

El artículo 1.4 de la Orden reguladora dispone que: En el inicio de cada ejercicio económico, una vez aprobada la Ley Anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de la Dirección de la AACID, que será publicada en el BOJA, se determinará la dotación presupuestaria global máxima que se destinará a la financiación de las subvenciones reguladas por esta Orden. La Resolución contendrá, con carácter estimativo, la distribución presupuestaria por finalidades de los proyectos y, dentro de éstas, en su caso, las estimaciones por compromisos contenidos en el PACODE, sin que en ningún caso se supere el importe máximo global. En consecuencia, las dotaciones presupuestarias asignadas a cada una de ellas y que no resulten comprometidas podrán acumularse a las restantes.

El Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018, aprobado por Acuerdo de 27 de agosto de 2015, del Consejo de Gobierno, incluye entre sus compromisos el de destinar al menos el 20% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía a los Países Menos Adelantados, conforme a la clasificación publicada y revisada cada tres años por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

Por otra parte, la disposición adicional tercera de la Orden reguladora habilita a la persona titular de la Dirección de la AACID para dictar las instrucciones y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y aplicación de dicha Orden.

Por lo expuesto, en el uso de las facultades concedidas,

### RESUELVO

Primero. Publicar que para el ejercicio 2018 la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las subvenciones reguladas por la Orden de 21 de junio 2016, tendrá un importe máximo global de 25.800.000 € con cargo al Presupuesto de Explotación de la AACID, según el Programa de Actuación, Inversión y Financiación del citado ejercicio (Programa 82B).

Esta dotación se distribuye en función de las finalidades de los proyectos en las cuantías que a continuación se especifican:

a) Subvenciones destinadas a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo: 19.100.000 €.

Con el fin de dar cumplimiento al compromiso de financiación de los Países Menos Adelantados del PACODE 2015-2018, al menos el 40% de la citada cantidad irá destinada a financiar proyectos en los Países Menos Adelantados.

b) Subvenciones destinadas a proyectos de Acción Humanitaria, excepto emergencia: 3.000.000 €.

Con el fin de dar cumplimiento al compromiso de financiación de los Países Menos Adelantados del PACODE 2015-2018, al menos el 50% de la citada cantidad irá destinada a financiar proyectos en los Países Menos Adelantados.

c) Subvenciones destinadas a proyectos de Educación para el Desarrollo: 3.000.000 euros.

d) Subvenciones destinadas a proyectos de Formación, de Investigación y de Innovación: 700.000 euros.

Las dotaciones presupuestarias asignadas a cada una de las finalidades que no resulten comprometidas podrán acumularse a las restantes, dado el carácter estimativo de la distribución presupuestaria.

Segundo. El apartado 1 del artículo 25 de la Orden reguladora señala que el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria anual de proyectos será de 45 días naturales, iniciándose el mismo el 15 de febrero de cada año.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la eficacia de la citada convocatoria se producirá cuando, previa su comunicación a la Base de Datos Nacional de subvenciones que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, se produzca la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Extracto de la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2018 y la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de junio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>) y el presente BOJA:

Primero. Se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquellas y con cargo a los créditos presupuestarios que, asimismo, se indican para cada línea:

Línea	Cuantía máxima	Posiciones presupuestarias
Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Con el fin de dar cumplimiento al compromiso de financiación de los Países Menos Adelantados del PACODE 2015-2018, al menos el 40% de la citada cuantía irá destinada a financiar proyectos en dichos Países.	19.100.000 €	82B
Proyectos de Acción Humanitaria, excepto emergencia. Con el fin de dar cumplimiento al compromiso de financiación de los Países Menos Adelantados del PACODE 2015-2018, al menos el 50% de la citada cuantía irá destinada a financiar proyectos en dichos Países.	3.000.000 €	82B
Proyectos de Educación para el Desarrollo.	3.000.000 €	82B
Proyectos de Formación, Investigación e Innovación.	700.000 €	82B

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 1.4 de la Orden de 21 de junio de 2016, esta distribución presupuestaria por finalidades de los proyectos tiene carácter estimativo, sin que en ningún caso se supere el importe máximo global. En consecuencia, las dotaciones presupuestarias asignadas a cada una de ellas y que no resulten comprometidas podrán acumularse a las restantes.

Segundo. Beneficiarios.

Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tercero. Objeto.

La financiación de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, acción humanitaria, excepto emergencia, educación para el desarrollo y formación, investigación e innovación que se incardinan en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No

Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016 (BOJA núm. 120, de 24 de junio de 2016).

Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las líneas se hace en el cuadro de convocatoria anterior.

El importe máximo de la subvención por cada proyecto será:

- Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo: 300.000 €.
- Proyectos de Acción Humanitaria, excepto emergencia: 300.000 €.
- Proyectos de Educación para el Desarrollo: 80.000 €.
- Proyectos de Formación, Investigación e Innovación: 80.000 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria será de 45 días naturales, iniciándose el mismo el 15 de febrero de 2018, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 25 de la Orden de 21 de junio de 2016.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados con la Orden de 21 de junio de 2016 (BOJA núm. 120, de 24 de junio de 2016).

Sevilla, 23 de enero de 2018.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2018.*

Los artículos 72.1 y 48.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuyen a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y formación y de las titulaciones en actividades de recreo. El traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas se hizo efectivo mediante el Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

De conformidad con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, corresponden a esta última las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía relativas al deporte. Asimismo, se dispone la adscripción a la Consejería del Instituto Andaluz del Deporte como servicio administrativo con gestión diferenciada, dependiente de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

La regulación de las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto Andaluz del Deporte se encuentra en el Decreto 48/2013, de 16 de abril, según el cual corresponden a este órgano la gestión y control de las condiciones y pruebas para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo y motos náuticas, la expedición de títulos y tarjetas de identidad marítima, y la comprobación y vigilancia de los requisitos y condiciones de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

La Orden de 2 de julio de 2009 establece la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las condiciones de obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, de las pruebas para la obtención de dichos títulos, y de la habilitación para el gobierno de las embarcaciones a vela. El artículo 5 de la citada Orden dispone que las pruebas de cada una de las titulaciones de gobierno de las embarcaciones de recreo se convocarán ordinariamente, con periodicidad anual, mediante Resolución de la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte, delegándose en ésta las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas previstas en las referida Orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### RESUELVO

Primero. Convocar durante el presente año 2018 los exámenes teóricos para la obtención de las titulaciones siguientes para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas: Patrón de Moto Náutica A y B, Patrón de Navegación Básica (en adelante PNB), Patrón de Embarcaciones de Recreo (en adelante PER), Patrón de Yate (en adelante PY) y Capitán de Yate (en adelante CY), y aprobar las siguientes bases que han de regir la presente convocatoria:

Base primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el momento en el que realice las pruebas para la obtención de la titulación. Sin perjuicio del requisito general de mayoría de edad, los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años en el momento de la realización de las pruebas podrán presentarse a la convocatoria de examen de los títulos de Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón de Moto Náutica A y B siempre que dejen constancia por escrito del consentimiento de sus padres o tutores.

b) Estar en posesión en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de la titulación de PER para acceder a la convocatoria para la obtención del título de PY.

c) Estar en posesión en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de la titulación de PY para acceder a la convocatoria para la obtención del título de CY.

Base segunda. Tasas por derechos de examen.

1. Como requisito previo a la solicitud de admisión a examen para la obtención del título, se deberá pagar la tasa correspondiente por los derechos de examen en la cuantía establecida en las normas vigentes. Su abono se realizará en cualquier Entidad colaboradora de la Junta de Andalucía, mediante el modelo 046, o bien telemáticamente a través de las pasarelas para el pago que facilita la página web de la consejería de Hacienda y Administración Pública a la que puede acceder también a través de la página web del Instituto Andaluz del Deporte (en adelante IAD): <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>.

El Instituto Andaluz del Deporte comprobará de oficio que las tasas han sido abonadas; no obstante, podrá ser requerido el “ejemplar para la Administración” del juego autocopiativo 046 si se advirtiera cualquier circunstancia que hiciera necesaria su comprobación, sin perjuicio de lo previsto en la Base Tercera para las solicitudes de admisión a examen de personas aspirantes que opten por formalizar su solicitud sin certificado digital.

2. Las tasas se devengan en virtud de lo establecido en la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, que crea la tasa de gobierno de motos náuticas, y la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, que crea la tasa por derechos de examen para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo. Según el artículo 40 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, el importe de las tasas de cuantía fija será el que resulte de aplicación del coeficiente de 1,017 a las cuantías exigibles para el año 2017. En consecuencia la cuantía de las tasas referentes a los exámenes para la obtención de titulación para el gobierno de de embarcaciones de recreo serán las siguientes:

- Examen teórico PER y PNB: 49,70 euros.
- Examen teórico PY: 67,30 euros.
- Examen teórico CY: 124,26 euros.
- Examen teórico Moto Náutica: 48,64 euros.

Y las tasas para expedición y renovación serán las siguientes:

- Expedición: 46,82 euros.
- Renovación: 6,64 euros.

3. En ningún caso el abono de las tasas de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud para participar en los exámenes. La falta de pago de la tasa en el plazo de inscripción establecido para la solicitud no será susceptible de subsanación y determinará la exclusión del aspirante.

4. Procederá la devolución de las tasas, sin que quepa su aplicación a convocatorias futuras, en los siguientes casos:

a) El abono de la tasa y la presentación de la solicitud para participar en los exámenes fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.

b) Cuando la persona admitida no se presentara a los exámenes por enfermedad, deber legal inexcusable u otra causa debidamente justificada, y siempre a juicio del tribunal. En este caso, la solicitud de devolución deberá presentarse en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a aquel en el que el examen tuvo lugar.

c) Cuando la persona aspirante aparezca excluida en las listas definitivas de admisión por causa que no le sea imputable.

Base tercera. Solicitudes de admisión.

1. Las solicitudes para la participación en las pruebas para la obtención de los distintos títulos náuticos se dirigirán a la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte y deberán presentarse, preferentemente, por vía telemática, y, en cualquier caso, en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumplimentando el modelo que se encuentra disponible en la página web del IAD: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>.

2. En el caso de que la persona aspirante fuera menor de edad, adjuntará una autorización de sus padres o tutores.

3. Las solicitudes se podrán realizar con o sin certificado digital.

Para formalizar la solicitud con certificado digital, las personas interesadas deberán disponer de un certificado digital expedido por una entidad de certificación reconocida por la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, en los términos de los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la persona aspirante desee formalizar su solicitud sin certificado digital, por no encontrarse en uno de los supuestos recogidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez cumplimentada la solicitud en la página web del Instituto Andaluz del Deporte deberá imprimirse y presentarse, junto con el resguardo acreditativo del pago de la tasa de examen (modelo 046), preferentemente en el registro administrativo del Instituto Andaluz del Deporte.

En el caso de que la solicitud se presente en cualquier otro registro administrativo, una vez presentada, junto con el resguardo acreditativo del pago de la tasa de examen (modelo 046), se deberá remitir copia escaneada de ambos documentos por correo electrónico al Instituto Andaluz del Deporte a la siguiente dirección: [secgral.iad.ctd@juntadeandalucia.es](mailto:secgral.iad.ctd@juntadeandalucia.es). Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4 La ciudadanía dispondrá en el Instituto Andaluz del Deporte y en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte de los medios suficientes para la presentación telemática de la solicitud, y de todos los trámites que lleva implícitos la presente convocatoria.

5. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al Instituto Andaluz del Deporte para efectuar las verificaciones necesarias que permitan comprobar la autenticidad de los datos relativos a su identidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

Base cuarta. Admisión y subsanación de solicitudes.

1. Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria según lo dispuesto en la Base Quinta, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte y en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la presente convocatoria y aquellas otras cuyas tasas no hayan sido abonadas dentro del plazo de inscripción.

4. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, para presentar, si lo estiman, reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, que se podrán realizar en los mismos términos que lo dispuesto para las solicitudes de admisión en la base tercera.

5. Las solicitudes sólo tendrán validez para la convocatoria solicitada. La no presentación a examen, salvo por causa grave y debidamente justificada a juicio del tribunal, no dará lugar a cambio de matrícula para una próxima convocatoria.

6. Contra la Resolución que declare aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, los aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte y en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

7. En cualquier fase del procedimiento los órganos administrativos del IAD o el Tribunal Calificador Único podrán requerir los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Base quinta. Calendario de exámenes.

1. Los exámenes se celebrarán en las fechas y lugares siguientes:

Primera convocatoria:

Plazo de inscripción: Hasta el 8 de febrero de 2018.

Título	Ciudad de examen	Fecha de examen
1. Capitán de Yate (CY)	Málaga	13.03.2018
2. Patrón de Yate (PY)	Málaga	14.03.2018
3. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Málaga	10.03.2018
3. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Sevilla	10.03.2018
4. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Málaga	10.03.2018
4. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Sevilla	10.03.2018
5. Patrón de Moto Náutica (MOTO A y MOTO B)	Málaga	15.03.2018

Segunda convocatoria:

Plazo de inscripción: Hasta el 20 de abril de 2018.

Título	Ciudad de examen	Fecha de examen
1. Capitán de Yate (CY)	Málaga	15.06.2018
2. Patrón de Yate (PY)	Málaga	12.06.2018
3. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Cádiz	26.05.2018

Título	Ciudad de examen	Fecha de examen
4. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Málaga	26.05.2018
5. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Cádiz	26.05.2018
6. Patrón de Moto Náutica (MOTO A y MOTO B)	Málaga	14.06.2018

Tercera convocatoria:

Plazo de inscripción: Hasta el 30 de julio de 2018.

Título	Ciudad de examen	Fecha de examen
1. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Cádiz	29.09.2018
2. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Sevilla	29.09.2018
3. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Cádiz	29.09.2018
4. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Sevilla	29.09.2018

Cuarta convocatoria:

Plazo de inscripción: Hasta el 22 de octubre de 2018.

Título	Ciudad de examen	Fecha de examen
1. Capitán de Yate (CY)	Málaga	22.11.2018
2. Patrón de Yate (PY)	Málaga	23.11.2018
3. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Málaga	01.12.2018
3. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Sevilla	01.12.2018
4. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Málaga	01.12.2018
4. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Sevilla	01.12.2018
5. Patrón de Moto Náutica (MOTO A y MOTO B)	Málaga	20.11.2018

Los lugares donde se realizarán los exámenes son los siguientes:

Málaga: Instituto Andaluz Del Deporte (IAD).  
Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007 Málaga.  
Universidad de Málaga.  
Campus de Teatinos, 29071 Málaga.

Cádiz: Universidad de Cádiz.  
Campus Universitario de Puerto Real, Aulario.  
Avda. de la República Saharaui, s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz).

Sevilla: Universidad Pablo de Olavide (UPO).  
Carretera de Utrera, 1, 41013 Sevilla.

2. Los exámenes teóricos se celebrarán en los lugares y fechas señaladas anteriormente siempre que el número de candidatos lo justifique. Las informaciones que afecten a la convocatoria de cada examen se harán públicas a través de la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

3. Las inscripciones para cada convocatoria se efectuarán por riguroso orden cronológico de registro. En caso de que el número de solicitudes para un determinado examen supere el aforo del aula, el Instituto Andaluz del Deporte podrá adoptar las medidas organizativas que considere.

4. La realización del examen se adecuará a los contenidos y criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo y en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas.

5. La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte podrá cambiar los lugares, fechas y horarios de examen planificados, así como suspender la realización de los mismos mediante resolución motivada, que habrá de publicarse en los mismos lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

6. Todas las personas que se presenten a estos exámenes, sea cual sea la titulación a la que se presenten, deberán ir provistos en el momento de la celebración de los exámenes del siguiente material:

- Lápiz 2 HB.
- Goma de borrar.
- Bolígrafo azul o negro.

Para la realización de los exámenes correspondientes a las titulaciones que se indican a continuación, las personas aspirantes deben ir provistas además del siguiente material técnico:

Capitán de Yate (CY) Módulo de Navegación:

- Tablas náuticas y/o calculadora científica no programable.
- Almanaque náutico del año en curso.

Patrón de Yate (PY) Módulo de Navegación:

- Calculadora científica no programable.
- Cartabón, escuadra, regla, transportador de ángulos y compás.

Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER):

- Calculadora científica no programable.
- Cartabón, escuadra, regla, transportador de ángulos y compás.

7. El Tribunal Calificador Único facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del Estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

Base sexta. Tribunal Calificador Único.

Se constituye un Tribunal Calificador Único para todos los exámenes de la presente convocatoria, que estará constituido por los siguientes miembros:

Tribunal titular		Tribunal suplente	
Presidente	D. Juan Moreno Gutiérrez	Presidente	D. Juan José Fernández Lahera
Vicepresidenta	D.ª Lucía Quiroga Rey	Vicepresidenta	D.ª Francisca Rodríguez Alba
Secretario	D. Juan Carlos Rasero Balón	Secretaria	D.ª María Eugenia Teijeiro Lillo
Vocal 1	D. Agustín González Poyatos	Vocal 1	D. Celestino Sanz Segundo
Vocal 2	D. Cristina Vanesa Durán Grados	Vocal 2	D.ª María Nieves Endrina Sánchez
Vocal 3	D. Francisco Muñoz García	Vocal 3	D. Jorge Walliser Martín
Vocal 4	D. Antonio Gonzalo de la Cruz Fernández	Vocal 4	D.ª María Victoria Gutiérrez Porras
Vocal 5	D. Antonio José Villalba Fernández	Vocal 5	D.ª Carolina Martín Arrázola
Vocal 6	D. Francisco Piniella Corbacho	Vocal 6	D. Domingo José Muñoz Aguado

Base séptima. Desarrollo de las pruebas.

1. Durante el desarrollo de las pruebas no se permitirá al aspirante tener en su poder teléfonos móviles o cualquier otro soporte de información (calculadora programable, PDA o similares).

2. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio y en el momento de acceder al aula del examen el aspirante deberá acreditar su identidad con el mismo documento con el que realizó la inscripción al efecto de garantizar la pronta e inequívoca identificación, sin perjuicio de que pueda exhibir para su identificación DNI, pasaporte, carné de conducir o NIE en caso de ser ciudadano extranjero. En caso de presentarse con un

documento distinto al que utilizó en su inscripción, deberá indicarlo en el momento del llamamiento. Para su identificación, la persona aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Los aspirantes con nacionalidad española pueden presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI), el Permiso de Conducción o el pasaporte.
- b) Los aspirantes con nacionalidad de cualquiera de los países pertenecientes a la Unión Europea, deben presentar el Certificado del Registro de Ciudadanos de la Unión Europea donde conste el NIE, así como el Documento Nacional de Identidad de su país de origen o el pasaporte con el que realizaron la inscripción en el citado Registro.
- c) Los aspirantes con nacionalidad de un país no pertenecientes a la UE, deben presentar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) junto con el pasaporte original y en vigor.

En cualquier momento los miembros del Tribunal Calificador Único o el personal colaborador podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

3. Una vez concluidas todas las pruebas teóricas para la obtención de las correspondientes titulaciones, el Tribunal Calificador Único remitirá al Instituto Andaluz del Deporte la propuesta de las calificaciones del examen teórico, haciéndose público en los lugares establecidos en la base cuarta.

4. Los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el Tribunal Calificador Único en el plazo de siete días contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos que lo dispuesto para las solicitudes de admisión en la base tercera.

5. Transcurrido el plazo referido anteriormente, el Tribunal Único resolverá motivadamente sobre las alegaciones presentadas y remitirá al Instituto Andaluz del Deporte las calificaciones definitivas de los exámenes teóricos para cada una de las titulaciones.

6. La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución con las calificaciones definitivas de cada una de las titulaciones, que se harán públicas en los lugares establecidos en la base cuarta y tendrán el carácter de notificación a las personas interesadas.

7. Contra la resolución anterior los aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte y en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

Base octava. Solicitud de expedición de títulos.

1. Las personas interesadas solicitarán la expedición de la titulación mediante el modelo disponible en la página web del Instituto Andaluz del Deporte y lo presentarán preferentemente en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acompañando la solicitud de la siguiente documentación:

a) Resguardo «Ejemplar para la Administración» del abono de la tasa en el impreso multicopia 046.

b) Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC), que acredite el cumplimiento de los requisitos de aptitud psicofísica exigidos por la normativa estatal para el gobierno de embarcaciones de recreo. El informe de aptitud psicofísica deberá estar en vigor y aportarse por el interesado. No será necesario la realización de un nuevo reconocimiento para aquellos ciudadanos que

acrediten que no han pasado más de dos años desde la fecha de obtención o renovación de su permiso de conducir vehículos terrestres a motor en vigor, para ello presentarán una copia del citado permiso. No obstante lo anterior será necesaria una revisión ocular a los efectos de diferenciar los colores, especialmente el verde y el rojo, que deberá realizarse en un CRC. En todo caso si se produjera una modificación de las condiciones psicofísicas, de forma que ésta pudiera afectar a las condiciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo, el interesado bien lo pondrá de manifiesto y deberá aportar un nuevo informe de aptitud psicofísica en el plazo de tres meses.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Directora, Lucía Quiroga Rey.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 19 de enero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

**A N E X O**

Centro destino y localidad: Secretaría General de Hacienda-Sevilla.  
Denominación del puesto: Consejero Técnico.  
Código: 6756710.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX- 20.374,32.  
Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.  
Experiencia: 3.  
Área funcional/relacional: Hacienda Pública/Salud y Ord. Sanit./Pres. y Gest. Econ.  
Otras características: Tipo de Admón: AX, AS.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017.*

El artículo 16 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que el acceso a la Función Pública del personal laboral se realizará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, concretando en su apartado 3 que, con carácter general, la selección del personal para las categorías profesionales del Grupo III se efectuará por el sistema de concurso.

Los Decretos 84/2016, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 (BOJA núm. 82, de 3 de mayo), y 179/2017, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 (BOJA núm. 217, de 13 de noviembre), incluyen el número determinado de plazas distribuidas por categorías profesionales que se establecen para la incorporación de personal laboral de nuevo ingreso, atendiendo a los sectores de la actividad vinculados a la prestación de servicios esenciales como la salud, la educación o asistencia social, así como a las categorías profesionales con mayor necesidad de efectivos y aquellas otras que soportan mayores índices de temporalidad.

La Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de diciembre de 2017, acordó la acumulación de los procesos derivados de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2016 y 2017, cuya convocatoria y resolución se harán de forma conjunta.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de dichas previsiones, previa negociación en la Comisión del Convenio, al amparo de lo establecido en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por los Decretos 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía y 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resuelve convocar procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso libre, en las categorías profesionales del Grupo III que se relacionan a continuación, de acuerdo con las siguientes Bases

#### B A S E S

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso libre para el acceso a la condición de personal laboral de carácter fijo en las categorías profesionales que se relacionan, con especificación del número total de plazas convocadas por categoría, y determinación del cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad general y mental.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	PLAZAS TURNO LIBRE	PLAZAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS TURNO DISCAPACIDAD MENTAL
MONITOR ESCOLAR	43	40	3	0
TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	97	90	6	1
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL	20	19	1	0
DIRECCIÓN DE COCINA	16	16	0	0
OFICIAL PRIMERA OFICIOS	5	5	0	0
TOTAL	181	170	10	1

En el caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas. Las plazas restantes no cubiertas se acumularán a las del cupo general en las convocatorias de acceso libre en las que se produzca dicha circunstancia. En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva no obtuviere plaza y su puntuación fuese superior a la de otros aspirantes del turno libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el Capítulo V de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Las personas aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria podrán concursar de forma simultánea a cualquiera de las categorías profesionales convocadas .

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

1. Quienes participen en el proceso de selección convocado por la presente Resolución deberán reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso a la categoría profesional a la que participen, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

2. Los requisitos exigidos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales convocadas son los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.

El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá participar siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad a que se refiere el artículo 205.1.a) de la Ley General de la Seguridad Social en relación con la Disposición transitoria séptima de la misma norma.

c) Según la categoría profesional a que se opte y de conformidad con lo establecido en el sistema de clasificación profesional vigente en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá acreditarse estar en posesión de:

- **MONITOR ESCOLAR:** Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural, o Certificados de profesionalidad ADGG0308 (Asistencia Documental y de Gestión en Despachos y Oficinas), ADGG0108 (Asistencia a la Dirección) o SSCB0211 (Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil).

En su defecto, bastará acreditar un periodo mínimo de experiencia profesional de 3 meses en la categoría profesional concreta adquirida en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía antes del 31 de diciembre de 2016.

- **TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL:** Título de Técnico Superior en Educación Infantil o titulación acorde con las exigencias determinadas en la legislación educativa, o los correspondientes cursos de habilitación que las suplen conforme a dicha legislación .

En ningún caso esta titulación podrá ser suplida por experiencia profesional según las exigencias del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

- **PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL:** Título de Técnico Superior en Integración Social, o Certificados de profesionalidad SSCE0112 (Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales en Centros Educativos) o SSCE0111 (Promoción e Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad).

En su defecto, bastará acreditar un periodo mínimo de experiencia profesional de 3 meses en la categoría profesional concreta adquirida en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía antes del 31 de diciembre de 2016.

- **DIRECCIÓN DE COCINA:** Título de Técnico Superior en Dirección en Cocina, o Certificado de profesionalidad HOTR0110 (Dirección y Producción en Cocina).

En su defecto, bastará acreditar un periodo mínimo de experiencia profesional de 3 meses en la categoría profesional concreta adquirida en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía antes del 31 de diciembre de 2016.

- **OFICIAL PRIMERA OFICIOS:** Titulación Académica del nivel de Bachiller, Formación Profesional de Grado Superior o equivalentes, o formación laboral equivalente o prestación de servicios mediante contratos de trabajo por un periodo mínimo de tres meses en una categoría profesional con funciones análogas a las establecidas en el VI Convenio Colectivo, para ejercer las funciones descritas en las categorías que integran este Grupo.

En el caso de no contar con la formación académica requerida, se entenderá que se está en posesión de formación laboral equivalente cuando se hubiese demostrado experiencia profesional específica en la categoría profesional concreta de al menos tres meses, o superado curso de formación profesional directamente relacionado con dicha

categoría, impartido por centro oficial reconocido para dicho cometido, con una duración efectiva de al menos 300 horas.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira, extremo que se acreditará por las personas aspirantes que sean propuestas como seleccionadas conforme a lo indicado en la Base Séptima.8 b).

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria por cada categoría profesional a que se aspira, de acuerdo con lo establecido en la Base Tercera.

g) No ostentar la condición de personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía en la categoría profesional para la que se presente la solicitud.

3. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de formalización del contrato. Las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

#### Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación y autobaremación de méritos se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo I de la presente Resolución.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

3. Quienes deseen participar harán constar en su solicitud el turno de acceso por el que concurren (libre, reserva a personas con discapacidad o reserva a personas con discapacidad mental). Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33%, será necesario indicarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud, toda vez que si no se hace constar este dato se entenderá que opta por el turno libre. Dicha discapacidad ha de estar oficialmente reconocida con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se podrá optar a la misma categoría por el cupo de reserva para personas con discapacidad y por el turno libre; igualmente tampoco se podrá optar a la misma categoría por el cupo de reserva para personas con discapacidad y por el cupo de reserva para personas con discapacidad mental.

Asimismo se identificará de forma inequívoca el orden de preferencia entre las categorías solicitadas en el lugar reseñado para ello en la solicitud. En caso de no hacer constar el orden de preferencia, se entenderá que ésta se corresponde con el orden en que se citan las categorías en la Base primera de la presente convocatoria.

Las personas participantes quedarán vinculadas por los datos expresados en la solicitud sin que puedan efectuar modificación alguna en la misma una vez finalizado el plazo de presentación recogido en el presente apartado.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a

Entidades de Derecho Público, quienes deseen participar deberán hacer efectiva una tasa de inscripción por cada categoría profesional a que se aspire, en la cuantía de 14,91 euros, y cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. El plazo de abono de la citada tasa coincide con el plazo de presentación de la solicitud, es decir, veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, determinando su falta de abono total o parcial en dicho periodo causa de exclusión definitiva de la persona participante.

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, no tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes justifiquen su condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, mediante copia de la documentación que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud. En los casos en los que este certificado deba ser expedido por los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía no resultará necesaria la incorporación del mismo siempre que se autorice a la comprobación de estos requisitos a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la fase de admisión de solicitudes.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de acreditación del pago de la tasa o de la condición de persona con discapacidad conforme a lo señalado, determinará la exclusión de la persona solicitante.

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente Base. La exclusión definitiva del proceso selectivo, no dará lugar a la devolución del importe abonado.

5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de extranjería.
- b) Fotocopia del título académico oficial o Certificado de Profesionalidad compulsados según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Certificado acreditativo de la condición y grado de discapacidad.
- d) En el supuesto de participar por el cupo reservado a personas con discapacidad mental, Dictamen Técnico Facultativo que determine reconocimiento de enfermedad mental.

En los casos en los que la documentación exigida en los puntos c) y d) deba ser expedida por los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía no resultará necesaria la incorporación de la misma siempre que se autorice a la comprobación de estos requisitos a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en la fase de admisión de solicitudes. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dichos documentos deberán ser inexcusablemente aportados junto con la solicitud de participación.

e) Acreditación del pago de la tasa de inscripción en los términos recogidos en la presente Base.

f) Documentación acreditativa de los méritos autobareados en los términos recogidos en la Base Quinta.

6. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos conforme al apartado anterior supondrá la exclusión definitiva de la persona aspirante. Asimismo, no

se considerará por la Comisión de Selección la documentación justificativa de méritos no incorporada durante el plazo de presentación de solicitudes.

7. La presentación de las solicitudes se podría realizar por cualquiera de los procedimientos siguientes:

7.1. Presentación telemática:

7.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Empleado Público (<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>). En la citada página figurará un manual explicativo del procedimiento de presentación de la solicitud y documentación que la acompañe.

7.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza todas aquellas personas que tramiten el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

El pago telemático de la tasa podrá realizarse conjuntamente con la presentación telemática de la solicitud, (en cuyo caso se detraen automáticamente del importe a pagar la bonificación de los 3 euros), o de forma independiente a través del enlace «Pago de tasas» que estará disponible en la página web del Empleado Público (debiendo, en este caso, reducir la propia persona interesada del importe a pagar la citada bonificación de 3 euros).

7.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

7.2. Presentación por medios no electrónicos:

7.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo I de la presente Resolución, el cual podrá ser descargado por las personas aspirantes. En la página web del Empleado Público (<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

7.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta Base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las distintas provincias, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como la página web del Empleado Público (<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por la persona solicitante. La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «ejemplar para la Administración» del referido impreso modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación

del pago de la tasa determinará la exclusión de la persona solicitante. Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo I, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza todas aquellas personas que tramiten el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

7.2.3 Dicha presentación se realizará preferentemente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en su Registro Auxiliar, sito en C/ Alberto Lista, 16 (Sevilla), y en los Registros de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

8. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de este concurso, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud, por los siguientes medios:

- Para la presentación telemática: con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.
- Para la presentación por medios no electrónicos: con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste el sello de entrada o recepción oficial de Registro en que se hubiere presentado.

#### Cuarta. Sistema Selectivo.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, la selección de las personas para las categorías profesionales correspondientes al Grupo III, se llevará a cabo a través del sistema de concurso. La puntuación final del proceso selectivo no podrá superar los 99 puntos.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el concurso de méritos en cada apartado del baremo, por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; de persistir la igualdad, se acudirá al tiempo de experiencia profesional, atendándose a cada uno de los subapartados de dicho mérito por el orden en que se encuentran relacionados; finalmente, de no resolverse el empate de este modo, se dilucidará tomando la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra K, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas convocadas con posterioridad a su publicación (BOJA núm. 14, de 23 de enero), resolviéndose en cualquier caso a favor de la persona aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera siguiendo el orden alfabético.

2. El concurso consistirá en la valoración por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos alegados y acreditados por las

personas participantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria. El número de personas aspirantes seleccionadas no podrá ser superior al de plazas convocadas.

2.1. Experiencia Profesional:

2.1.1. Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 54 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, 0,016 puntos por día.

b) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas, 0,0073 puntos por día.

2.1.2. Al personal laboral transferido desde otras Administraciones Públicas que hubiese sido integrado en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía se le valorará la experiencia obtenida en la Administración de origen como si hubiera sido obtenida en el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo.

2.1.3. En ningún caso podrán ser computadas las relaciones prestadas en régimen de colaboración social, ni los contratos civiles, mercantiles o sometidos al Derecho Administrativo.

2.2. Antigüedad en las Administraciones Públicas:

Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, con un máximo de 15 puntos, a razón de 0,003 puntos por día.

2.3. Cursos de formación o perfeccionamiento:

Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos, la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal, Centros de Profesorado y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, siempre que estén relacionados directamente con la categoría a que se aspira, así como aquéllos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

La valoración a otorgar, será la siguiente:

- 0,01 por hora sin pruebas de aptitud.

- 0,0125 por hora con pruebas de aptitud.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

2.4. Titulaciones académicas:

Cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 2,50 puntos por cada título.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

Quinta. Acreditación de los méritos alegados.

1. Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de solicitud. En cualquier caso para la cumplimentación de los apartados correspondientes a los méritos experiencia y antigüedad todos los aspirantes deberán tomar en consideración la información relativa a los mismos que se consigna en el informe de vida laboral. La autobaremación efectuada vinculará a la Comisión de Selección, en

el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobareados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por aquéllas en cada apartado del baremo. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación autoasignada por las personas aspirantes en el apartado experiencia. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, autobareados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados o incorporados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados.

2. Los méritos alegados en el impreso de solicitud deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos siguientes:

a) Para la experiencia profesional: Contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios. En caso de inexistencia de contratos de trabajo, los mismos podrán ser sustituidos por nóminas o documentos expedidos por el Servicio Andaluz de Empleo, que acrediten la duración del contrato y la categoría profesional que se ostenta.

En el supuesto de experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía a los contratos o nóminas habrá de añadirse la incorporación de vida laboral y el Convenio Colectivo donde se recojan las funciones desarrolladas en la categoría profesional.

b) Para la antigüedad: Certificado de la Administración en la que se hayan prestado los servicios alegados expedido por empleado público o autoridad competente.

c) Para los cursos de formación y perfeccionamiento: Fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.

d) Para las titulaciones académicas: Fotocopia del título alegado o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo o certificado emitido por la Delegación Territorial de Educación o Universidad en el que se acredite que está en posesión del título.

3. La documentación acreditativa de los méritos autobareados deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias compulsadas conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de 1 de diciembre de 1995. Los méritos alegados y autobareados que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública no precisarán de acreditación documental por parte de las personas aspirantes que así lo consignarán en su impreso de solicitud.

#### Sexta. Comisión de Selección.

1. Se constituirá una Comisión de Selección, a la que le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo, y estará compuesta por una Presidencia, una Secretaría y siete Vocalías, nombradas por la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, según Anexo II.

La Administración comunicará a las organizaciones sindicales que formen parte de la comisión del Convenio Colectivo del Personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía la fecha de constitución de la Comisión de Selección para su conocimiento y proporcionará información de la publicación de los listados provisionales y definitivos.

2. Las personas que formen parte de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la misma Ley. Quien presida la Comisión podrá exigir a las personas que la integran declaración expresa de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el precitado artículo 23.

3. La Comisión de Selección no podrá proponer que han superado el proceso selectivo un número de personas aspirantes superior al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, la Administración requerirá de la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible consideración como personas adjudicatarias de la categoría concreta. Dicha relación complementaria en ningún supuesto abrirá un nuevo periodo de baremación, por lo que solo podrán formar parte de dicho listado complementario las personas aspirantes que habiendo sido valoradas por la Comisión de Selección, cuenten con una puntuación total consecutiva e ininterrumpida a las inicialmente propuestas.

4. Durante el desarrollo del proceso de selección la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases.

5. Las personas que formen parte de la Comisión de Selección son responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos que se establezcan para la valoración de los méritos y resolución de la misma.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrán su sede en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Sevilla, C/ Alberto Lista, núm. 16 (C.P. 41071).

7. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la Presidencia y Secretaría o, en su caso, de las personas que les sustituyan, y la de cuatro de las Vocalías.

Séptima. Admisión de personas aspirantes y desarrollo del proceso selectivo.

1. Una vez finalizada la fase de comprobación de los requisitos de las personas participantes, se dictará Resolución por la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, y la indicación de los lugares donde se encuentren expuestos los mencionados listados, que no podrán ser otros que los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>).

2. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución citada en el apartado anterior, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de personas admitidas. Transcurrido el plazo antedicho, la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública dictará la correspondiente Resolución por la que se harán públicos los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas. Esa Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, exponiéndose dichos listados en los mismos lugares a que hace referencia el apartado 1, de esta Base.

3. Publicada la indicada Resolución, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación y valoración de méritos alegados. En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por las personas aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos.

4. Finalizada la calificación de aspirantes, la Comisión de Selección hará pública la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas en cada categoría profesional convocada, con indicación de la puntuación obtenida, desglosada conforme a los apartados del baremo de méritos, en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y

Administración Pública y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>). La publicación de estos listados podrá ser de todas las categorías profesionales convocadas, conjuntamente, o bien por separado.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, las cuales podrán realizarse y tramitarse telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expedientes podrá realizarse telemáticamente por todas las personas participantes interesadas, en la forma en que se determine en la publicación de la lista provisional de personas seleccionadas.

5. Transcurrido el plazo referido en el apartado anterior y resueltas las alegaciones presentadas, la Comisión de Selección elevará a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública los listados definitivos de las personas aspirantes seleccionadas. Estos listados podrán comprender todas las categorías profesionales a las que se refiere la presente convocatoria conjuntamente, o ser relaciones parciales que afecten a una o a más categorías, que se harán públicos mediante la Resolución prevista en el apartado 7 de la presente Base.

6. La misma persona aspirante no podrá figurar seleccionada en más de una categoría profesional. Para ello, las personas participantes que lo hagan a más de una categoría profesional, deberán señalar inexcusablemente el orden de preferencia entre las categorías a las que participe. En caso de no hacerlo, se entenderá que su preferencia será conforme al mismo orden en el que se citan las categorías convocadas en la Base Primera de la presente convocatoria.

7. Por Resolución/es de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que se publicará/n en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se ofertará relación de plazas para que las personas seleccionadas, en acto único mediante comparecencia personal o de representante debidamente acreditado en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el lugar y fecha que se determine por la Administración en la Resolución, realicen petición de destinos y presenten la documentación preceptiva señalada en el apartado siguiente. Siempre que no se produzcan inasistencias, o de la documentación presentada se infiera que alguno de los asistentes carece de los requisitos, se entregará a los comparecientes documento acreditativo de la plaza inicialmente asignada, sin perjuicio de que los destinos definitivos se indiquen en la Resolución que pone fin al procedimiento.

En las convocatorias ordinarias con reserva de plazas para personas con discapacidad se dará un tratamiento diferenciado a la relación de seleccionados, así como a la oferta de plazas, petición y adjudicación de destinos, garantizándose en esta última que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto, todo ello de conformidad con los artículos 6 y 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo.

8. En los términos expresados en el apartado anterior, las personas aspirantes que figuren en la relación de personas seleccionadas o sus representantes, deberán incorporar en la mencionada comparecencia:

a) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado

o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

b) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada. Las personas aspirantes que presenten una discapacidad igual o superior al 33% deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten su aptitud para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) En el caso de optar por puesto con la característica singular «Contacto Habitual con Menores», y a fin de acreditar la circunstancia de no haber sido condenada por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, habrá de cumplimentarse declaración responsable en tal sentido, así como prestar su consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de delincuentes sexuales, según modelo que se facilitará al efecto. Caso de no autorizarse la consulta al citado Registro habrá de aportarse certificación negativa emitida por dicho órgano.

9. Si en el momento indicado la persona seleccionada no se personase, salvo causa de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, o no pidiese puestos en número suficiente, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionada en el concurso convocado por la presente Resolución, quedando anuladas todas sus actuaciones. Será en este momento cuando, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas y en el supuesto de haberse producido renunciaciones o inasistencias de las personas aspirantes seleccionadas, la Administración requerirá de la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible consideración como personas adjudicatarias de la categoría correspondiente. Dicha relación complementaria en ningún supuesto abrirá un nuevo periodo de baremación, por lo que solo podrán formar parte de dicho listado complementario las personas aspirantes que habiendo sido valoradas por la Comisión de Selección cuenten con una puntuación total consecutiva e ininterrumpida a las inicialmente propuestas.

10. Por Resolución de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se aprobará la relación definitiva de personas seleccionadas con expresión de los destinos adjudicados. Dicha Resolución podrá ser impugnada por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava. Contratación.

1. Las personas que resulten seleccionadas serán contratadas en régimen de contratación fija con la categoría profesional en la que hubieran resultado seleccionadas.

2. Las personas aspirantes seleccionadas comparecerán ante la Consejería/Agencia correspondiente en el plazo que establezca la Resolución definitiva del presente concurso,

a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo con la categoría profesional en la que hubiera resultado seleccionada e iniciar los demás trámites necesarios.

3. La no comparecencia de la persona seleccionada dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía.

4. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se hará constar un período de prueba de un mes, salvo que se hayan desempeñado las mismas funciones en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea la modalidad de contratación laboral u ocupación, por un periodo equivalente, al menos, al del periodo de prueba.

Novena. Impugnaciones.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de enero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

#### ANEXO I: MODELO DE FORMULARIO

## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD

## PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA CUBRIR PLAZAS DEL GRUPO \_\_\_\_\_

Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

Consiguar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas.

0 4 6

<b>1 DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA SOLICITADA</b>							
CLAVE:		DENOMINACIÓN:				ORDEN DE PREFERENCIA:	
<b>2 DATOS PERSONALES ACTUALES DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/PASAPORTE/NIE:		NACIONALIDAD:		FECHA NACIMIENTO: / /			
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NUMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA/EXPERIENCIA/FORMACIÓN LABORAL/CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD</b>							
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:				CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:			
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA/FORMACIÓN LABORAL (GRUPOS III, IV Y V):				EMPRESA U ORGANISMO:			
PERIODO DESEMPEÑO: AÑOS:		MESES		DÍAS			
<b>4 OBSERVACIONES</b>							
1.- PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL QUE TIENE RECONOCIDA UNA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 %: <input type="checkbox"/>							
2.- TURNO DE ACCESO: <input type="checkbox"/> LIBRE <input type="checkbox"/> RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/> RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL							
<b>5 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS (SEGÚN BASES RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA)</b>							
<b>5.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 54 PUNTOS)</b>							
5.1.a		Experiencia profesional en la misma categoría a la que se opta en el ámbito del convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.				Nº DÍAS ..... PUNTOS .....	
5.1.b		Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a la categoría a la que se aspira en el ámbito de las Administraciones Públicas o empresas públicas o privadas.				Nº DÍAS ..... PUNTOS .....	
<b>5.2 ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MÁXIMO 15 PUNTOS)</b>						Nº DÍAS ..... PUNTOS .....	
<b>5.3 CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (MÁXIMO 20 PUNTOS)</b>						Nº HORAS ..... PUNTOS .....	
<b>5.4 TITULACIONES ACADÉMICAS (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>						PUNTOS .....	
<b>6 CONSENTIMIENTO EXPRESO DE DISCAPACIDAD</b>							
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD							
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de discapacidad, a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta documentación acreditativa de discapacidad.							



002640D







CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

### 8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne **TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS** para el acceso y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, **SE AUTORIZA** para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se **COMPROMETE** a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRHUS" que tratará a todos los participantes, en la convocatoria que usted participa conforme al procedimiento establecido en la misma.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública c/ Alberto Lista nº 16 41071 SEVILLA.

002640D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

## RELACIÓN DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

**GRUPO III****CATEGORÍA PROFESIONAL**

CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
ANALISTA DE LABORATORIO	3020
CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	3101
CORRECTOR	3420
DIRECCIÓN DE COCINA	3053
ENCARGADO	3012
ENCARGADO DE ALMACÉN	3014
ENCARGADO DE ARTES GRÁFICAS	3300
JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	3119
MONITOR ESCOLAR	3061
OFICIAL PRIMERA OFICIOS	3139
OFICIAL TRACTORISTA DE PRIMERA	3102
OFICIAL 1ª PREIMPRESIÓN ARTES GRÁFICAS	3150
OFICIAL 1ª IMPRESIÓN Y MANIPULADO ARTES GRAFICAS	3192
OPERADOR DE ORDENADOR	3040
PERITO JUDICIAL NO DIPLOMADO	3400
PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y TELECOM.	3100
PERSONAL TÉCNICO EN INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN	3030
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL	3060
PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS	3080
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL	3064
PERSONAL TÉCNICO EN INTEPRETACIÓN LENGUAJE SIGNOS	3500
PROFESOR DE PRÁCTICAS	3110
TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	3070
TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO	3140
TRADUCTOR INTERPRETE	3025

**GRUPO IV****CATEGORÍA PROFESIONAL**

CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
AUXILIAR ARTES GRÁFICAS	4185
AUXILIAR CUIDADOR	4101
AUXILIAR DE AUTOPSIA	4180
AUXILIAR DE COCINA	4050
AUXILIAR ENFERMERÍA	4022
AUXILIAR DE SERVICIOS EN CENTROS	4061
AUXILIAR DE INSTITUCIONES CULTURALES	4100
AUXILIAR DE LABORATORIO	4030
CELADOR FORESTAL	4043
CONDUCTOR	4200
MONITOR DE DEPORTES	4070
OFICIAL 2ª IMPRESIÓN Y MANIPULADO	4094
OFICIAL 2ª OFICIOS	4080

**GRUPO V****CATEGORÍA PROFESIONAL**

CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
AUXILIAR SANITARIO	5050
PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	5010
PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN	5033
PERSONAL DE OFICIOS	5025
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	5045

002640D



**ANEXO II: COMISIÓN DE SELECCIÓN****TITULARES**

PRESIDENTA	ELVIRA	MATA PORTILLO
SECRETARIO	FERNANDO	PRIETO ROJAS
VOCAL	DELIA	IBÁÑEZ DE ANCA
VOCAL	ISABEL	DÍAZ LORENTE
VOCAL	MARÍA JOSÉ	BAUTISTA PAVÉS
VOCAL	JOSÉ ANDRÉS	CALVO GONZÁLEZ
VOCAL	ESTHER	DÍAZ MARTÍN
VOCAL	ÁNGEL LUIS	SÁNCHEZ DEL JUNCO
VOCAL	MARÍA DOLORES	MOLINA GALLARDO

**SUPLENTES**

PRESIDENTA	MARÍA ISABEL	CORDERO LAGARES
SECRETARIA	INMACULADA	MÁRQUEZ VALLE
VOCAL	ANTONIO	LEÓN DEL CASTILLO
VOCAL	ANTONIO	PARRALO VEGAZO
VOCAL	MARÍA JOSÉ	AGUILERA MORÓN
VOCAL	JORGE CARLOS	GARCÍA QUIRANTES
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL	DÍAZ MARÍN
VOCAL	EMILIO	JIMÉNEZ MONCAYO
VOCAL	REMEDIOS	RUIZ PARRA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía (A2.2010).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Trabajo Social, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo. No obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

#### R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, no se ha solicitado ninguna adaptación que la requiera. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015 y en la disposición adicional primera del Decreto 84/2016, de 26 de abril de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, la petición de destino habrá de efectuarse mediante la utilización de medios

electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web del Empleado Público, a través de la siguiente dirección: <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/> y conforme al procedimiento que se detalla en el Manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la base octava, apartado 4, de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa; si se accede desde ésta, puede utilizar usuario y clave.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, que habrá de presentarse por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de 16 de noviembre de 2016, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A tal efecto, y con objeto de agilizar la tramitación del proceso, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo mediante aportación de original o copia compulsada de la misma, preferentemente en el Registro Auxiliar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, C.P. 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. No obstante, las copias de aquellos documentos electrónicos que se encuentren en soporte papel y contengan un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberán ser presentadas mediante la utilización de medios electrónicos junto al formulario de petición de destinos, en las mismas condiciones y por el mismo conducto que este último.

5. En cualquier caso, la declaración jurada o promesa a la que hace referencia la letra c) del apartado 4 contenido en la base octava de la Resolución de convocatoria deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente Resolución, siendo obligatoria su presentación mediante utilización de medios electrónicos.

6. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira. En caso de que dicho certificado se encuentre incorporado a un documento electrónico que se encuentre en soporte papel y contenga un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberá ser presentado mediante la utilización de medios electrónicos.

7. El personal aspirante que solicite puestos de trabajo con la característica singular «Contacto Habitual con Menores» deberá formular la correspondiente Declaración Responsable de no haber sido condenado por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cumplimentando al efecto el formulario que figura en el Anexo II-B de la presente Resolución. Si presta consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, marcará la casilla correspondiente tanto en el formulario de petición de destinos, Anexo II, como en el propio Anexo II-B. Si no autoriza la consulta, habrá de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano, que

será presentada obligatoriamente utilizando medios electrónicos junto con la petición de destino.

8. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente Resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, haciéndolo constar en el apartado correspondiente del formulario de petición de destinos, Anexo II. En tal caso quedará excluido del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que promocionan, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr p o	C u e r p o	A r e a R e l a c i o n a l	A r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o		E x p

CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JAÉN

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL LINARES

2491310 ASESOR TÉCNICO-INSTRUCTOR F.O. 1 F PC A2 P-A22 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XX-- 6.397,20 2 ACTIVIDADES OCUPAC. CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ INSTRUMENTAL: 1

### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL													
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND. ALMERIA													
11169010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	EJIDO (EL) ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11171510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	VELEZ RUBIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11155310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MOJONERA (LA) ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11168510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALBOX ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11168610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALHAMA DE ALMERIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11168710	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11168810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BERJA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11168910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CANTORIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11172210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	VICAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11169110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUERCAL-OVERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11169210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PECHINA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11169310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ROQUETAS DE MAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11169410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	OLULA DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11170810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	NIJAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Adm. Relacional	C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico	
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL												
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP. AND. ALMERIA ALMERIA												
11171010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	TABERNAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11171310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	TURRE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11454910	TITULADO GRADO MEDIO	8	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XXX-	4.897,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALDAD SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA												
1672710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XXX-	4.897,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP. AND. CÁDIZ CADIZ												
11172110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	UBRIQUE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11172310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	VILLAMARTIN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11169510	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALGECIRAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11169610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ARCOS DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11169710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BARBATE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11169810	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11169910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11170010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CHIPIONA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL														
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD														
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND CÁDIZ CADIZ														
11170110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	CONTIL DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA		
11170210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	PUERTO DE SANTA MARI ADS. FUN. ASSDA		
11170310	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	JÉREZ DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA		
11170410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	JIMENA DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA		
11170510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	LINER DE LA CONCEPCI ADS. FUN. ASSDA		
11170610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	BARRIOS [LOS] ADS. FUN. ASSDA		
11170710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	MEDINA-SIDONIA ADS. FUN. ASSDA		
11171410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	SAN FERNANDO ADS. FUN. ASSDA		
11171610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	SAN ROQUE ADS. FUN. ASSDA		
11171710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	SANLUCA DE BARRAMED ADS. FUN. ASSDA		
11171910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	TARIFA ADS. FUN. ASSDA		
11172010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	TREBUJENA ADS. FUN. ASSDA		
11455810	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XXXX	4.897,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ADS. FUN. ASSDA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 38														
CENTRO DESTINO: D.T.IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ														
1673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	9	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XXXX	4.897,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	CONTACTO HAB. MENOR.		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d a s	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. i n i c i a l	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL												
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL- SALUD												
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND CORDOBA												
11172910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		DOÑA MENCIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		FERNAN NUÑEZ ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		HINGOISA DEL DUQUE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		CABRA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		CASTRO DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		CARLOTA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		LUCENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		MONTILLA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11174110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		MONTORO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11174210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		PALMA DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11174510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		PERARROVA-PUBELLONUEV ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11174610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		POZOBLANCO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11174710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		PRIBEGO DE CORDOBA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11175010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		RUTE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP		EUROS
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL												
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP. AND. CÓRDOBA CORDOBA												
11175210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	VILLAVICIOSA DE CORD ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11172610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS AGUILAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11172710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS BAENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11172810	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11449410	TITULADO GRADO MEDIO.....	7	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.897,80		DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ADS. FUN. ASSDA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 34</b>												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA												
795910	ASER. TÉCNICO-MENORES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24 XXX-	12.177,00	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
1674910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.897,80		DPL. TRABAJO SOCIAL	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP. AND. GRANADA GRANADA												
11174310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	DURCAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11174410	TITULADO GRADO MEDIO.....	7	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11175110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUESCAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11175310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS HUEFOT-TAJAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11175710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS HUEFOT-VEGA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11176010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS LOJA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Titulación
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL												
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL- SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP. AND. GRANADA GRANADA												
11176110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MOTRILL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11186210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ORGIVA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11186310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PINGS-PUENTE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11186410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	SALOBREÑA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11174010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BENALÓLA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11173810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BAZA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11173010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALMUNEJAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11172510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALFACAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11451710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.897,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP. AND. HUELVA HUELVA												
11185010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALMONTE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11185210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ARACENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11185410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CORTEGANA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11185610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	GIBRALEÓN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL												
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL- SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND HUELVA HUELVA												
11185710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11185910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		PALMA DEL CONDADO [L ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11185910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		LEPE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11186110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		PUEBLA DE GUZMAN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11155410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		BOLLULLOS PAR DEL CO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11155510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ISLA CRISTINA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11452610	TITULADO GRADO MEDIO	6	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.897,80	DPL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA												
1608210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.897,80	DPL. TRABAJO SOCIAL		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND JAEN JAEN												
11176210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		BAEZA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		BAILLEN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ALCAUDETE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		HUELMA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183710	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m. T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación	Formación
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL														
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL- SALUD														
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND JAÉN JAÉN														
11183810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	JODAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11183910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CAROLINA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11184010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PUERTA DE SEGURA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11184110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	LINARES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11184210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MANCHA REAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11184310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MARTOS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11184510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PEAL DE BECHERRO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11184610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	SANTISTEBAN DEL FUER ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11184910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	VILLACARRILLO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11175810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ARJONA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11175510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALCALALA REAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11175610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ANDALJAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.		
11453510	TITULADO GRADO MEDIO	8	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XXXX	4.897,80		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27</b>														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAÉN														
1612110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XXXX	4.897,80		DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	Exp	Formación	
							Cuerpo	C. Específico	EUROS		
							RFIDP				
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL											
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL- SALUD											
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA											
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND MÁLAGA MÁLAGA											
11177410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CAMPILLOS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	TORREMOLINOS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11155210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALHAURIN EL GRANDE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11155610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	NERJA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALGATOCIN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALORA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALOZAINA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ANTIGUERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BENMADENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BENAMOCARRA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	VELAZ-MALAGA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	COIN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ESTEFONA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	FUENFRIOLA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP		EUROS
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL												
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL- SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND MÁLAGA MÁLAGA												
11177810	TITULADO GRADO MEDIO	11	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177910	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MARBELLA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MIZAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	OJEN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	RINCON DE LA VICTORIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	RONDA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11449510	TITULADO GRADO MEDIO	10	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.897,80		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 45</b>												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MÁLAGA												
1616710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.897,80		DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND SEVILLA SEVILLA												
11179410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CANTILLANA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	TOMARES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183310	TITULADO GRADO MEDIO	10	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	SANTIPONCE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	SAN JUAN DE AZNALPAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Formación		
							RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL												
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL- SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND SEVILLA SEVILLA												
11182510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PILAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11182310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PENAFIOR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11182210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	OSUNA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALCALA DE GUADAIRA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ARAHAL [EL] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BRENES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONSTANTINA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CORIA DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	DOS HERMANAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	RONQUILLO [EL] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	VISO DEL ALCOR [EL] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180510	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ESTREPA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	FUENTES DE ANDALUCIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	GELVES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL												
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL- SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND. SEVILLA SEVILLA												
11181010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	RINCONADA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CABEZAS DE SAN JUAN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	LEBRIJA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	LORA DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CORRALES [LOS] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MAIRENA DEL ALCOR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.407,08		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	OLIVARES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11450510	TITULADO GRADO MEDIO	9	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.897,80		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 46												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA												
1621410	TITULADO GRADO MEDIO	7	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.897,80		DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ INSTRUMENTAL: 282												



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	

CONVOCATORIA: T.G.M. TRABAJO SOCIAL

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: S.G. SERVICIOS SOCIALES

11446410 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X---- 4.897,80 DPL. TRABAJO SOCIAL ADS. FUN. ASSDA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS NO CONTRIBUT.

8902310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X---- 4.897,80 DPL. TRABAJO SOCIAL  
 9595210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X---- 4.897,80 DPL. TRABAJO SOCIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

11446310 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X---- 4.897,80 DPL. TRABAJO SOCIAL  
 9791210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X---- 4.897,80 DPL. TRABAJO SOCIAL  
 8787010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X---- 4.897,80 DPL. TRABAJO SOCIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 8**

**PLAZAS TOTALES: 291**



## ANEXO II

## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

SOLICITUD

## PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

## SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación. <input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional. La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?: <input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.	
<input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

### 7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRHUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como a la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.

002669D



ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

## DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
<b>1.1</b>	<b>Datos de la persona solicitante</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

**2 DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA**

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... la persona abajo firmante **DECLARA**:

- Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.
- Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 0 4 5 2 7**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRHUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.



002669/A01D



ANEXO II-B

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996 DE 15 DE ENERO DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR.****(PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO)**Convocatoria efectuada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )  
para el acceso al Cuerpo .....

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996 DE 15 DE ENERO DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:			SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:	
					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:			FECHA NACIMIENTO:			
				/ /			
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/>	A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.						
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)							
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante <b>PRESTA SU CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincentes Sexuales.						
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.						

(1) Deben ser cumplimentados todos los apartados con carácter obligatorio.

(2) Obligatorio al menos el nombre de una persona progenitora para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN</b>
La persona solicitante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 5 2 7

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero parcialmente automatizado denominado "SIRHUS". Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como a la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, c/ Alberto Lista nº 16, 41003, Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 16 de enero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 2018.- La Viceconsejera, Isabel Mayo López.

**A N E X O**

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.  
Centro Directivo: D.G. Infraestructuras y Sistemas.  
Denominación del puesto: Coordinador.  
Código: 12181910.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Nivel compl. destino: 30.  
Complemento específico: XXXX- 25.216,44 euros.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 22 de enero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del apartado segundo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- El Consejero de Turismo y Deporte, P.D. (Orden 14.4.16), el Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

## ANEXO I

## Convocatoria de PLD.

Consejería u Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Centro de trabajo: Centro Náutico.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1506610.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Núm: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1/A2.

Mod. accs.: PLD.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional: Gestión Deportiva.

Niv. C.D.: 26.

C. específico: 13.343,76 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: A11/A111.

Exp.: 3.

Localidad: Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 23 de enero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de Libre Designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del apartado segundo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2018.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

## ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Centro de trabajo: Estadio de la Juventud.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1511110.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Núm: 1.

Ads: F.

Gr: A1/A2.

Mod. accs: PLD.

Área funcional: Admón Pública.

Área relacional: Gestión Deportiva.

Niv. C.D.: 26.

C. Específico: 13.343,76 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: A11/A111.

Expte.: 3.

Localidad: Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.*



Universidad de Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquellas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regula los objetivos para la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en España.

Entre las acciones a financiar se incluye el «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Conocimiento, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil actuaciones que promuevan la contratación de jóvenes investigadores y de personal técnico de apoyo a la investigación y a la gestión e internacionalización de la I+D+i.

La financiación de las actuaciones previstas en la Convocatoria objeto de esta Resolución, será con cargo íntegro a la transferencia de financiación a favor de la Universidad de Jaén, mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, dentro del programa presupuestario «Investigación, Ciencia e Innovación», y de la partida presupuestaria denominada «A Universidades de Andalucía, contratación de jóvenes investigadores, y de personal técnico de apoyo a la investigación y a la gestión e internacionalización de la I+D+i», cuyo montante se cofinancia con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía que se destinará necesariamente a financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

Si por cualquier causa sobrevenida no imputable a la Universidad el contrato al que se refiere esta convocatoria no pudiera formalizarse, no podrá exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Jaén por esta circunstancia.

#### 1. Gestión de la convocatoria.

La convocatoria será efectuada por resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, que será publicada en la dirección web de la Universidad de Jaén, <http://www10.ujaen.es/investigacion>.

#### 2. Solicitudes.

Las solicitudes de participación se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén y se realizarán telemáticamente por los/as solicitantes, de conformidad con el procedimiento que se indicará en el texto de la convocatoria. La cumplimentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios habilitados para ello en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén y que se detallarán en la Resolución de convocatoria. Posteriormente a la realización de la solicitud telemática, se deberá imprimir el documento de solicitud definitiva generado por la aplicación, y una vez firmado se presentará en el Registro General de la Universidad de Jaén o en cualquiera de los lugares previstos, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, Campus Las Lagunillas, Edificio Rectorado, 23071 Jaén, dentro del plazo establecido en el convocatoria.

Para los/as solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto al de la Universidad de Jaén, se recomienda el envío de dicha solicitud una vez registrada al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Jaén, por correo electrónico a la dirección [secinv@ujaen.es](mailto:secinv@ujaen.es) en los dos días naturales siguientes a la presentación en el registro externo. La convocatoria especificará la plaza ofertada, la titulación exigida y la documentación a presentar por los solicitantes, medios de comunicación y publicación y demás datos necesarios para su tramitación y gestión. En todo lo no previsto en la convocatoria, será de aplicación supletorio el Reglamento de Colaboradores con cargo a créditos de Investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

El plazo de presentación de solicitudes será fijado en la convocatoria, que será publicada en el tablón digital de la Universidad de Jaén y en la URL [goo.gl/TZWY75](http://goo.gl/TZWY75).

#### 3. Requisitos de participación.

##### 3.1. Generales:

a) Estar inscrito/a y constar como beneficiario/a en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre.

b) Tener nacionalidad española o ser ciudadano de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

##### 3.2. Específicos:

a) Estar en posesión de la titulación superior universitaria requerida (Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado), de acuerdo con la plaza ofertada en el Anexo I de la convocatoria.

b) No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación por un periodo acumulado o de una sola vez que supere los seis meses de contrato.

4. Recursos. La convocatoria fijará los recursos que se puedan interponer de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presente Resolución y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 22 de enero de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 14 de noviembre de 2017, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Los Angelitos» de Sevilla. (PP. 3757/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don José María Carrasco Ugía, como titular del centro de educación infantil «Los Angelitos», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades del primer ciclo de educación infantil con 57 puestos escolares, por Orden de 5 de diciembre de 2011 (BOJA de 3 de enero de 2012).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 13 puestos escolares al centro de educación infantil «Los Angelitos», promovida por don José María Carrasco Ugía, como titular del mismo, con código 41010083, ubicado en C/ Pagés del Corro, 138, de Sevilla, quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 70 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 12 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de enero de 2018, de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

Resulta necesario, por razones técnicas, realizar una delegación de competencias en materia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén,

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 12 de enero de 2018, de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 12 de enero de 2018.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE 12 DE ENERO DE 2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE SALUD Y RECURSOS COMUNES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN JAÉN, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS, MEDIANTE COTEJO CON LOS ORIGINALES

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 27.1, atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos y privados.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a la jefatura de sección y órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de ampliar y mejorar la atención directa a la ciudadanía, se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, en el puesto que se cita en el apartado primero de este Acuerdo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en las personas titulares de los siguientes puestos:

2108310	Asesor Técnico-Relaciones Laborales
2115410	Asesor Técnico
2109710	Ng. Nóminas y Seguridad Social
819910	Secretario/a Delegado Provincial
687610	Secretario/a Delegado Provincial
2110410	Sección de Conciertos
2114110	Negociado de Conciertos
2110010	Negociado de Habilitación
7831710	Departamento de Instituciones de Protección Reforma
1833710	Negociado de Gestión Económica de Nóminas
1833810	Negociado de Seguimiento y Control de Nóminas

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica y jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

En Jaén, a 12 de enero de 2018. El Secretario General Provincial de Salud y Recursos Comunes, Luis M. López Osuna.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 444/2013. (PP. 3646/2017).*

NIG: 2906942C20130003337.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 444/2013. Negociado: 04.

De: Sara García Beltrán Aguilera.

Procuradora: Sra. María Luisa Benítez Donoso García.

Contra: Martín Aróstegui Dávila.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 444/2013, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), a instancia de Sara García Beltrán Aguilera contra Martín Aróstegui Dávila, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella.

Procedimiento: Ordinario 444/13.

#### SENTENCIA NÚM. 202/2017

En Marbella, a 2 de noviembre de 2017, vistos por Miguel del Castillo del Olmo, Magistrado Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia de Marbella, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 44/13, a instancia de Sara García Beltrán Aguilera, representada por Sra. Benítez Donoso, frente a Martín Aróstegui Dávila, en situación de rebeldía procesal.

### F A L L O

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Sara García Beltrán Aguilera frente a Martín Aróstegui Dávila, en situación de rebeldía procesal, y en su consecuencia declaro que es mejor o preferente el derecho de doña Sara García-Beltrán Aguilera sobre el de don Martín Aróstegui Dávila, a propósito de la posesión y disfrute del título nobiliario de Marqués de Santa Ana y Santa María.

Con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocerá la Audiencia Provincial, en el plazo de 20 días a partir de su notificación, preparándose ante este Juzgado.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de ....., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha.

Doy fe que obra en autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Martín Aróstegui Dávila, extiendo y firmo la presente en Marbella, a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 2076/2014. (PP. 3670/2017).*

NIG: 4109142C20140065917.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2076/2014. Negociado: 4E.

De: Don Miguel Domínguez Prieto.

Procurador: Sr. Manuel Ignacio Pérez Espina.

Contra: Herederos desconocidos de don Manuel Domínguez Prieto y de doña Concepción Marraez Lati y doña Ángeles Domínguez Prieto.

Procurador: Sr. Juan Ramón Pérez Sánchez.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2076/2014 seguido a instancia de don Miguel Domínguez Prieto frente a herederos desconocidos de don Manuel Domínguez Prieto y de doña Concepción Marraez Lati, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 233/2017

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Josefa Arévalo López, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre Declaración de Dominio, registrados con el número 2076/14- 4E; en el que han sido partes: como demandante, don Miguel Domínguez Prieto, representado por el Procurador don Manuel Ignacio Pérez Espina, asistido por el Letrado don José María Moya García; y como demandados los herederos de don Manuel Domínguez Prieto, representados por el Procurador don Juan Ramón Pérez Sánchez, asistidos por la Letrada doña Rosa María Bonilla Rey y los herederos de doña Concepción Marraez Lati, declarados en rebeldía; se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

### FALLO

Estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Ignacio Pérez Espina en nombre y representación de don Miguel Domínguez Prieto contra los herederos de don Manuel Domínguez Prieto y Los Herederos de doña Concepción Marraez Lati debo:

Primero. Declarar y declaro que don Miguel Domínguez Prieto, mayor de edad, soltero con DNI 2776922B es el único y exclusivo titular dominical, por prescripción adquisitiva (usucapión extraordinaria), de la Urbana: número 10, Piso segundo B, de la casa número cuatro, bloque doce, de la calle aún sin nombre que forma parte del Núcleo Residencial Ciudad de los Condes de Rochelambert en Sevilla. Mirando a la casa desde la calle de su situación, donde tiene su fachada, linda, por la derecha, con el piso A, de esta planta, por la izquierda, con la casa número tres, de igual bloque, y por el fondo, con el piso C, de esta misma planta y el patio interior. Consta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño cocina y lavadero. Tiene una superficie de setenta y ocho metros, noventa y cinco decímetros y cincuenta centímetros cuadrados.

Su cuota de participación en la comunidad es de cinco enteros por ciento. Calificada Definitivamente de Vivienda de Protección Oficial Grupo Primero. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Sevilla, al folio 232, Tomo 578, Libro 531, finca registral 33.888.

Segundo: Como consecuencia de lo anterior ordeno la cancelación de la actual inscripción registral practicada sobre dicha finca a favor de los esposos fallecidos don Manuel Domínguez Prieto y doña Concepción Marraez Lati y la inscripción de la misma a nombre del demandante.

Tercero. Condenar y condeno a los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la misma podrá interponerse recurso de apelación. El recurso deberá interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación (ex artículo 458.1 de la LEC en su redacción dada por la Ley 37/2001, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, en relación con la disposición transitoria única de esta última), o en su caso, al de la notificación de su aclaración o denegación de ésta. Asimismo, al tiempo de la notificación hágase saber a las partes que para la admisión del recurso previamente deberá consignarse la cantidad de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en concepto de depósito para recurrir, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo que concurran alguno de los supuestos de exclusión que la misma prevé en su número 5, o sean titulares del derecho de asistencia jurídica gratuita. En la misma notificación se indicará la forma de efectuar el mencionado depósito.

Y encontrándose dicho demandado, herederos desconocidos de don Manuel Domínguez Prieto y de doña Concepción Marraez Lati en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 30 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte, dimanante de autos núm. 774/2014.*

NIG: 2101042C20140002882.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 774/2014. Negociado: CP.

De: Doña María Pandolfo Díaz.

Procurador: Sr. Manuel Gutiérrez Suñe.

Letrado: Sr. Manuel Carrasco Cruz.

Contra: Don Ángel Serrón Martín.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 774/2014 seguido a instancia de María Pandolfo Díaz frente a Ángel Serrón Martín se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

#### FALLO

Estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. don Manuel Gutiérrez Suñe, actuando en nombre y representación de doña María Pandolfo Díaz, contra el demandado, don Ángel Cerrón Martín, en situación de rebeldía procesal, y decreto la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos, con los efectos legales que le son inherentes.

Asimismo, debo aprobar y apruebo las medidas solicitadas por la parte actora en la demanda rectora de este procedimiento en relación al Régimen de Visitas, vacaciones, uso de la vivienda familiar..., formando dichas medidas de la demanda, parte de esta resolución, como anexo a la misma, con la modificación en cuanto a Pensión de Alimentos siguiente: se establece en 140 euros para cada uno de los dos hijos mayores y 170 euros para el hijo menor, en total 450 euros mensuales, pagadera la pensión dentro de los cinco primeros días de cada mes y actualizable anualmente según variaciones del IPC, en la cuenta corriente que la madre designe al efecto.

Expídase mandamiento al Registro Civil de Lepe (Huelva) a fin de que se proceda a la inscripción de esta sentencia en el mismo.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas procesales de esta instancia a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes la presente resolución con indicación de que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia el mismo día de su fecha, en audiencia pública por el Sr. Juez que la suscribe. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Ángel Serrón Martín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ayamonte, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 4 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 1669/2010. (PP. 3774/2017).*

NIG: 0410042C20100005530.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1669/2010. Negociado:

De: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja).

Procuradora: Sra. Carmen Rosa Morales Núñez.

Letrado: Sr. Miguel Ángel Masegosa Simón.

Contra: Víctor Manuel Morales de Setien Ravina.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Ejecución hipotecaria 1669/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra Víctor Manuel Morales de Setien Ravina sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### DECRETO NÚM. 1172

Letrado de la Administración de Justicia, Sr.: Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a veintinueve de diciembre dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Carmen Rosa Morales Núñez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio social en calle Caballeros, núm. 2, de Castellón y con CIF G46002804, actualmente Bankia S.A.U., se formuló demanda de ejecución frente a don Víctor Manuel Morales de Setien Ravina, con NIF 53.413.158-M, en la que se exponía que por escritura pública de origen otorgada ante el Notario don Jorge Díaz Cadórniga con fecha doce de noviembre de dos mil cuatro y con número de protocolo 3.200, su representado y el deudor subrogado antes expresados concertaron un contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de la siguiente finca:

Tipo: Inmueble.

Subtipo: Vivienda.

Descripcion: Urbana, número cincuenta y nueve, vivienda 19 C en bloque 3.ª situada en la planta segunda de la Edificación «Residencial Los Cuatro Caños», situada en Vera (Almería), con dos fachadas, una a la Plaza de Los Cuatro Caños y otra a la calle Bancal de la Virgen. Tiene su entrada por la calle Bancal de la Virgen, a través de zonas comunes, portal, pasillo, escaleras y ascensor del referido bloque. Se distribuye en distintas habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 100 m<sup>2</sup>. Tiene además una terraza cubierta de 3 m<sup>2</sup>. Con anejo inseparable de Trastero número 57 situado en la planta sótano de la edificación y el derecho anejo, el uso y

disfrute exclusivo de la terraza descubierta situada en la cubierta de 92 m<sup>2</sup>. del edificio que se accede directamente desde la propia vivienda, cuyos datos registrales son:

Núm. finca 31.595.

Folio: 151.

Tomo: 1.341.

Libro: 342.

Registro de la Propiedad de Vera.

Y manifestaba que el deudor había incumplido lo pactado en la escritura antes mencionada, al haber dejado impagados plazos de la obligación hipotecaria, estando convenido que la falta de pago de alguno de los mismos daría lugar al vencimiento total de la obligación, estando la misma inscrita en el registro de la Propiedad.

Segundo. Se acompañaba con la demanda copia de la escritura de hipoteca a que se ha hecho referencia, donde se señalaba como domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos el fijado en la intervención y se fijaba a efectos de subasta 217.370 euros, como precio de la misma, adjuntándose además certificación notarial de liquidación de la deuda.

Tercero. Que por resolución de fecha trece de abril de dos mil once, a instancia de Bancaja, se despachó ejecución hipotecaria contra el bien de don Víctor Manuel Morales de Setien Ravina, por importe de 193.522,35 euros de principal, más 58.056 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución. Notificándose esta resolución y requiriéndole al demandado por edictos para que en el acto hiciera efectivas las responsabilidades reclamadas, dado el resultado infructuoso en el domicilio fijado en la escritura pública de hipoteca, aportándose la certificación registral a que se refiere el artículo 656 de la LEC, en la que se expresaba que la hipoteca se hallaba subsistente y sin cancelar, constando asimismo haberse realizado las notificaciones a que se refiere el artículo 132.2º de la Ley Hipotecaria y 689 de la LEC.

Cuarto. Que, previos los trámites legales oportunos, por resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, sin producirse incidente de oposición, se acordó anunciar la venta en pública subasta de la citada finca, anunciándose por medio de edictos que se fijaron en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Exmo. Ayuntamiento de Vera, haciéndose constar la situación posesoria del bien, así como que la certificación registral estaba de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptaba como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor continuaban subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellas si el remate se adjudicase a su favor.

Quinto. Llegados el día y hora señalados para su celebración, el veinticuatro de noviembre de dos mil quince, tuvo lugar la misma sin efecto por falta de licitadores.

Sexto. Por la parte ejecutante, en la actualidad Bankia, S.A. con domicilio en Madrid, calle Montesquín, núm. 48 y CIF A14010342 por subrogación acreditada de derechos y obligaciones, dentro del plazo establecido en el art. 671 de la LEC se ha solicitado la adjudicación del bien subastado por 108.685 euros cantidad igual al 50 por 100 de su valor de tasación, renunciando a la facultad de cesión de remate.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el artículo 681.1 de la LEC, que la acción para seguir el pago de deudas garantizadas por prenda o hipoteca podrá ejercitarse directamente contra los bienes pignoralos o hipotecados, sujetándose su ejercicio a lo dispuesto en el Título IV

del Libro III de la misma, y a su vez, el artículo 691.4 establece que la subasta de los bienes hipotecados, se realizará con arreglo a lo dispuesto para la subasta de bienes inmuebles.

Segundo. Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 655 y siguientes de la LEC, no habiendo comparecido ningún postor a la subasta, y habiendo solicitado el ejecutante su adjudicación por cantidad igual al 50 por 100 del valor de tasación, procede adjudicar, dado que es un supuesto donde el ejecutado es persona física y se trata de un bien inmueble descrito como vivienda, sin poder precisarse si es o ha sido vivienda habitual, procede aplicar el 70 por 100 como valor de adjudicación, conforme a lo que establece el artículo 671 de la LEC.

#### PARTE DISPOSITIVA

##### SE ACUERDA:

1. Adjudicar al ejecutante, Bankia, S.A., con domicilio en Madrid, calle Montesquenza, núm. 48 y CIF A14010342, el bien inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por el importe de 152.159 euros, cantidad inferior al principal reclamado, cancelándose la carga hipotecaria origen del presente procedimiento y las cargas posteriores a la misma, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de estos.

2. Reseñar que no se ha producido incidente de oposición y se hará entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, archivándose las actuaciones.

3. Poner al ejecutante en posesión del bien si ello fuere posible.

4. Normativa aplicable como supuesto de vivienda habitual:

- Disposición transitoria cuarta apartado 5 Ley 1/2013, de 14 de mayo. Régimen transitorio en los procesos de ejecución. Lo dispuesto en el artículo 579.2 de la Ley Enjuiciamiento Civil será de aplicación a las adjudicaciones de vivienda habitual realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, siempre que a esa fecha no se hubiere satisfecho completamente la deuda y que no hayan transcurrido los plazos a los que se refieren las letras a) y b) del citado artículo. En estos casos, los plazos anteriores que vencieran a lo largo de 2013 se prolongarán hasta el 1 de enero de 2014.

- Artículo 579.2 LEC. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en el supuesto de adjudicación de la vivienda habitual hipotecada, si el remate aprobado fuera insuficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante, la ejecución, que no se suspenderá, por la cantidad que reste, se ajustará a las siguientes especialidades:

a) El ejecutado quedará liberado si su responsabilidad queda cubierta, en el plazo de cinco años desde la fecha del decreto de aprobación del remate o adjudicación, por el 65 por cien de la cantidad total que entonces quedara pendiente, incrementada exclusivamente en el interés legal del dinero hasta el momento del pago. Quedará liberado en los mismos términos si, no pudiendo satisfacer el 65 por cien dentro del plazo de cinco años, satisficiera el 80 por cien dentro de los diez años. De no concurrir las anteriores circunstancias, podrá el acreedor reclamar la totalidad de lo que se le deba según las estipulaciones contractuales y normas que resulten de aplicación.

b) En el supuesto de que se hubiera aprobado el remate o la adjudicación en favor del ejecutante o de aquél a quien le hubiera cedido su derecho y éstos, o cualquier sociedad de su grupo, dentro del plazo de 10 años desde la aprobación, procedieran a la enajenación de la vivienda, la deuda remanente que corresponda pagar al ejecutado en el momento de la enajenación se verá reducida en un 50 por cien de la plusvalía obtenida

en tal venta, para cuyo cálculo se deducirán todos los costes que debidamente acredite el ejecutante.

Si en los plazos antes señalados se produce una ejecución dineraria que exceda del importe por el que el deudor podría quedar liberado según las reglas anteriores, se pondrá a su disposición el remanente. El Secretario judicial encargado de la ejecución hará constar estas circunstancias en el decreto de adjudicación y ordenará practicar el correspondiente asiento de inscripción en el Registro de la Propiedad en relación con lo previsto en la letra b) anterior.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 0263 0000 06 1669 10 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC, y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Víctor Manuel Morales de Setien Ravina, extendiendo y firmo la presente en Vera, a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 640/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 640/2017. Negociado: B.

NIG: 2906744S20170008294.

De: Doña Julia María Trigueros Marave.

Abogado: Carmen Aguilera Ramírez.

Contra: Pinturas Altrica, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 640/2017 se ha acordado citar a Pinturas Altrica, S.L., y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15.2.2018 a las 10,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pinturas Altrica, S.L., y Fogasa.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 200/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el Expte: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 14/17 SJI.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados de los edificios que albergan las sedes de los Órganos Judiciales de Málaga y provincia y otras instalaciones de ellos dependientes.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: 25 meses, con posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Un sólo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 1.871.743,54 euros (IVA excluido).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - c) E-mail consultas e información: [contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es).
  - d) Telefax: 951 772 078.
  - e) Fecha límite de obtención de información: Hasta las 14:00 horas del 5.3.2018.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Opcional.
  - b) Acreditación de la solvencia: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha y hora límites de presentación: 5.3.2018, a las 14:00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
    2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples, planta baja, 29071 Málaga.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

- b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69. Edificio Aries, 4.ª planta, 29071 Málaga.
  - c) Fecha y hora: Se comunicará por medios electrónicos a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación y se publicará simultáneamente en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Web de información: Perfil del Contratante citado en el apartado 6.a).

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 23 de enero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, en La Algaba (Sevilla), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 199/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
  - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00719/ISE/2017/SE.
  - h) Email para consultas: [sevilla.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:sevilla.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Obras de construcción de dos aulas e impermeabilización de cubierta en el CEIP Purísima Concepción de La Algaba (Sevilla).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: La Algaba.
  - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Doscientos veintiún mil cincuenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (221.053,41 euros).
  - b) IVA: Cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiún euros con veintidós céntimos (46.421,22 euros).
  - c) Importe total: Doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (267.474,63 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.

- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los Registros de la Agencia Pública. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
- d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 3 y Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 23 de enero de 2018.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Anuncio de 22 de enero de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 192/2018).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencias: Gabinete de Estudios y Programas (información técnica). Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones (información administrativa).
    - 2) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.
    - 3) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
    - 4) Telfs.: 954 544 953 (información técnica); 954 544 918/954 544 924/954 544 926 (información administrativa).
    - 5) Telefax: 954 544 911.
    - 6) Correo electrónico: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.
    - 7) Dirección de internet Perfil del Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI05.html>
    - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Las 14:00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: 2017/000053.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Atención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia de género, para situaciones de ruptura y dependencia emocional y para a autonomía y el empoderamiento en los centros provinciales del IAM y en los CMIM.
  - c) División por lotes y número: Sí. 2 lotes.
    - 1) Primer lote: Atención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia de género en los centros provinciales del IAM.
    - 2) Segundo lote: Atención psicológica grupal con mujeres para situaciones de ruptura y dependencia emocional y para la autonomía y el empoderamiento en los centros provinciales del IAM y en los CMIM.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Andalucía.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí. Posibilidad de una primera prórroga de 12 meses y una segunda por el mismo periodo.
  - g) CPV: Lote 1: 98390000-3. Otros servicios. Lote 2: 98390000-3. Otros servicios.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Lote 1: Importe neto (IVA excluido): 292.363,68 euros. Importe IVA (10%): 29.236,37 euros. Importe total: 321.600,05 euros.

- b) Lote 2: Importe neto (IVA excluido): 475.740,72 euros. Importe IVA (10%): 47.574,07 euros. Importe total: 523.314,79 euros.
- c) Importe total: 844.914,84 euros.
5. Garantías exigidas.
- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificaciones exigidas: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados: No.
7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 2 de marzo de 2018.
- b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugares de presentación:
- 1) Dependencias: Exclusivamente en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros Provinciales de la Mujer.
- 2) Oficinas de Correos: Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá hacerse a la siguiente dirección: Instituto Andaluz de la Mujer. C/ Doña María Coronel, núm. 6. Sevilla-41003. La persona licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al siguiente número del Registro General: 954 544 911.
- 3) Dirección electrónica: No se admite envío o comunicación electrónica.
- d) Admisión de variantes o mejoras: SI
- e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
8. Apertura de ofertas.
- a) Descripción:
- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (sobre 2): Se anunciará en el Perfil del Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
  - Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas (sobre 3): Se anunciará en el Perfil del Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
- b) Dirección: C/ Doña. María Coronel, 6.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
9. Otras Informaciones: Pueden presentarse ofertas para todos los lotes.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario. Importe máximo de 3.000,00 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. (PD. 195/2018).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte.: 2017/004356. Servicios de mensajería y valija para los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
  - d) Código CPV: 64121000-0 Servicios multimodales de correo y 64122000-7 Servicios de correo interno.
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Veintisiete mil euros (27.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

  - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 6.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41018.
  - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica: Indistintamente, Clasificación (anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo R, Subgrupo 9, Categoría A y posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015 Grupo R, Subgrupo 9, Categoría 1 y declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
  - b) Solvencia técnica o profesional: Indistintamente, Clasificación (anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo R, Subgrupo 9, Categoría A y posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015 Grupo R, Subgrupo 9, Categoría 1 y relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes, así como declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Únicamente se presentarán los sobres 1 y 3.
  - b) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 15 de febrero de 2018.

- c) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - d) Lugar de presentación:
    - Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
    - Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 6.
    - Localidad y Código Postal: Sevilla, 41018.
    - Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha del acto de apertura económica.
9. Apertura del sobre núm. 3:  
Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Fecha: A las 12 horas del día 6 de marzo de 2018.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Directora del Área de Administración General, Marta Pilar Román García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Promoción Cultural.
  - c) Número de expediente: M17/C0002366.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de carga y descarga.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 63100000-0.
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y siete mil seiscientos treinta y un euros con cuarenta céntimos (47.631,40 €), a la que habrá de añadir el importe de diez mil dos euros con sesenta céntimos (10.002,60 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro euros (57.634,00 €).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de diciembre de 2017.
  - c) Adjudicatario: Dimoba Servicios, S.L.
  - d) Importe máximo de adjudicación: Cuarenta y siete mil seiscientos treinta y un euros con cuarenta céntimos (47.631,40 €), a la que habrá de añadir el importe de diez mil dos euros con sesenta céntimos (10.002,60 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro euros (57.634,00 €).

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Directora, María Cristina Saucedo Baro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
  - c) Número de expediente: M17/C0001877.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de mensajería y paquetería para los distintos centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV: 64120000-3.
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Treinta y siete mil ciento noventa euros con ocho céntimos (37.190,08 €), al que habrá de añadir el importe de siete mil ochocientos nueve euros con noventa y dos céntimos (7.809,92 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 21 de diciembre de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de diciembre de 2017.
  - c) Adjudicatario: Todoenvíos, S.L.
  - d) Importe máximo de adjudicación: Treinta y siete mil ciento noventa euros con ocho céntimos (37.190,08 €), al que habrá de añadir el importe de siete mil ochocientos nueve euros con noventa y dos céntimos (7.809,92 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €).

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Directora, María Cristina Saucedo Baro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 196/2018).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Promoción Cultural.
  - c) Obtención de documentación e información:  
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.  
Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla 41092.  
Teléfono: 955 929 000.  
Telefax: 955 929 215.  
Correo electrónico: [aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es).  
Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).  
Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: M17/C0002875.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de videoprojector y accesorios para el desarrollo de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Veinte (20) días.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV: 38652120-7.
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: Veintiún mil ochocientos cincuenta euros (21.850,00 €), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil quinientos ochenta y ocho euros con cincuenta céntimos (4.588,50 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con cincuenta céntimos (26.438,50 €).
5. Presupuesto base de licitación: Veintiún mil ochocientos cincuenta euros (21.850,00 €), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil quinientos ochenta y ocho euros con cincuenta céntimos (4.588,50 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con cincuenta céntimos (26.438,50 €).
6. Garantías exigidas:  
Garantía provisional: No se exige.  
Garantía definitiva: No se exige.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Lugar de presentación:  
Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.  
Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla 41092.  
Dirección electrónica: [aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es).  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
- c) Admisión de mejoras: Sí.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- d) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): Ver Perfil del Contratante.
10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.
12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 23 de enero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 198/2018).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [gema.rodriguez@juntadeandalucia.es](mailto:gema.rodriguez@juntadeandalucia.es).
    8. Dirección internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET379776.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Administrativo especial.
  - b) Descripción: Apertura de ruedos y veredas previos al descorche en los Montes PGI Alcornocales, Año 3.
  - c) División por lotes y número: Sí.
  - d) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
  - e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
  - f) Admisión de prórroga: Solo para aumento de plazo en un mes, sin incremento del presupuesto.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura):77231000-8.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Criterios aritméticos. Oferta económica: Hasta 100 puntos.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 140.630,03 € (IVA excluido); IVA (21%) 29.532,31 €. Total: 170.162,34 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 140.630,03 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por uno de los medios que se señalan a continuación:

  - Clasificación administrativa:  
Anterior a R.D. 773/2015; Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría: A.  
Posterior a R.D. 773/2015: Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría 1.

Conforme al artículo 78.1.a) del TRLCSP, mediante relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 25% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de, al menos, 16.315,61 € para el Lote 1; 11.578,82 € para el Lote 2; y 7.263,08 € para el Lote 3.

La solvencia económica y financiera se acreditará por uno de los medios que se señalan a continuación:

- Clasificación administrativa:

Anterior a R.D. 773/2015: Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría A.

Posterior a R.D. 773/2015: Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría 1.

- Conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el 50% del valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos el 50% del valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, esto es de al menos 32.631,22 € para el Lote 1; 23.157,64 € para el Lote 2; y 14.526,16 € para el Lote 3.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15.2.2018, las 12:00 horas.

b) Lugar de presentación:

1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).

2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

c. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Fecha apertura sobre 3: 27.2.2018, a las 11:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de enero de 2018.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 9 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Jódar, de bases reguladoras de la convocatoria de tres plazas de Auxiliares de Administración General (PP. 152/2018).*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2017 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de tres plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jódar, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, habiendo sido publicadas estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 245, de fecha 27 de diciembre de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y/o en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Jódar, 9 de enero de 2018.- El Concejal de Empleo, por Delegación de Alcaldía, de fecha 5.12.2017, Juan Caballero Mengibar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 22 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2017 con cargo al Programa 31J, «Coordinación de Políticas Migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Resolución de 16 de marzo de 2017 (BOJA núm. 56, de 23 de marzo) y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la partida presupuestaria 1800010000 G/31J/48701/29 01:

Entidad: Málaga Acoge.

Denominación del proyecto: Comunica otra inmigración 2017.

Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Entidad: Cruz Roja Española en Málaga.

Denominación del proyecto: Puntos de atención social para población inmigrante 2017.

Importe de la subvención: 9.000,00 €.

Entidad: RR. Adoratrices de Málaga.

Denominación del proyecto: Vive y camina.

Importe de la subvención: 8.750,00 €.

Entidad: Fundación Prolibertas.

Denominación del proyecto: Trabajando por la autonomía de los jóvenes extutelados.

Importe de la subvención: 8.750,00 €.

Entidad: Federación Fundación Proyecto Don Bosco.

Denominación del proyecto: IntegraT-Málaga.

Importe de la subvención: 8.250,00 €.

Entidad: Plataforma Antequera Solidaria.

Denominación del proyecto: Piso de acogida temporal para mujeres embarazadas o con hijos a cargo en riesgo de exclusión sociorresidencial en la comarca de Antequera.

Importe de la subvención: 8.250,00 €.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.  
Denominación del proyecto: Intégrame en la diversidad cultural.  
Importe de la subvención: 4.250,00 €.

Entidad: Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.  
Denominación del proyecto: ¡Nosotras!  
Importe de la subvención: 7.250,00 €.

Entidad: Prodiversa.  
Denominación del proyecto: Empoderándonos contra las violencias: Atención integral a mujeres extranjeras.  
Importe de la subvención: 7.250,00 €.

Entidad: La Mitad del Cielo.  
Denominación del proyecto: Intervención social para la integración de mujeres inmigrantes  
Importe de la subvención: 7.250,00 €.

Entidad: Asociación Arrabal Empleo AID.  
Denominación del proyecto: Proyecto NOA: Nuevas oportunidades y alternativas.  
Importe de la subvención: 6.750,00 €.

Entidad: CODENAF.  
Denominación del proyecto: Lanzadera para la integración y prevención de la irregularidad.  
Importe de la subvención: 6.500,00 €.

Entidad: ASIS.  
Denominación del proyecto: Migrasalud 2017.  
Importe de la subvención: 4.000,00 €.

Entidad: Fundación Márgenes y Vínculos.  
Denominación del proyecto: Fomento diversidad cultural «Málaga Diversa».  
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Entidad: Movimiento contra la Intolerancia.  
Denominación del proyecto: Solidaridad intercultural contra la xenofobia en Málaga.  
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B1.*

#### RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINA RECREATIVA TIPO B.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin que se hubiese podido practicar la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes de extinción de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B a los titulares de los establecimientos que se relacionan y teniendo en cuenta que la publicación del contenido íntegro de los actos podría lesionar derechos e intereses legítimos, por este anuncio se notifica a los interesados una somera indicación de las resoluciones que siguen, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Local: Bodeguita Tapas & Mantel, XGR-86350.

Dirección: Prolongación C/ Ana María Matute, s/n.

Localidad: Huétor Tájar (Granada).

Titular: Bodeguita Tapas & Mantel, S.L.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR-012313.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Bocatería Papaleguas, XGR-121368.

Dirección: Paseo de la Caletilla, 4.

Localidad: Almuñécar (Granada).

Titular: Mario Parra Romero (Bocatería Papaleguas, C.B.).

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014333.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Hogar del Pensionista, XGR-062738.

Dirección: C/ Santa Adela, s/n.

Localidad: La Rábida (Granada).

Titular: Salvador Fernández Aguilera.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014403.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 17 de enero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 9 de enero de 2018, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2017 con cargo al siguiente programa y crédito presupuestario:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/77348/00 01 2012000053		
FM CONSULTING TURÍSTICO, S.L.	55.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ADMINISTRADORES CONTABLES Y ASESORES, S.L.	59.724,56 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GUADALTEL, S.A.	60.880,00 €	Línea 2: Implantación en el exterior
BETTER TRAINING, S.L.	63.433,33 €	Línea 2: Implantación en el exterior
MINERA DEL SANTO ÁNGEL, S.L.	9.390,65 €	Línea 2: Implantación en el exterior

Sevilla, 9 de enero de 2018.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 18 de enero de 2018, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional que se cita.*

BDNS: 369865.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace pública subvención excepcional concedida por la Consejería de Economía y Conocimiento.

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Fecha de concesión: Resolución de 24 de octubre de 2017.

Importe 2017: 2.950.000,00 euros.

Finalidad: Fomentar la cultura y la actividad emprendedora y empresarial, e impulsar a la persona emprendedora en la ejecución de iniciativas empresariales.

Programa: 72C.

Partida presupuestaria: 0900018080 G/72C/44200/00 01.

Importe 2017: 1.010.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 0900018080 G/72C/74200/00 01 2017000162.

Importe 2017: 1.940.000,00 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2018.- El Secretario General, Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 12 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Economía y Conocimiento, cuya relación detallada se adjunta a la presente Resolución.

Asimismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 7, y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Organismo: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA *	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Desarrollo del evento: Día de la Persona Emprendedora 2017 y Premios Andalucía Emprende	97.200,00 €	Actividades de Comunicación & Diseño, S.L.
Puesta en marcha de la incubación de empresas de Sony PlayStation Talents por parte de Andalucía Emprende	77.685,95 €	Factoría Cultural Gestio, S.L.

\* El importe corresponde al servicio completo, aunque no todo implica publicidad institucional, impuestos excluidos.

Organismo: Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio Jornadas Mercado de Futuros II: El mercado de África, una oportunidad de negocio para las empresas andaluzas.	30.000,00 €	Federico Joly y Cía, S.L.

Sevilla, 12 de enero de 2018.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Osorio Teva.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 12 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Economía y Conocimiento, cuya relación detallada se adjunta a la presente Resolución.

Asimismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 2, del artículo 7, y en el apartado 1, del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Organismo: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA *	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Desarrollo del evento: Día de la Persona Emprendedora 2017 y Premios Andalucía Emprende	97.200,00 €	Actividades de Comunicación & Diseño, S.L.
Puesta en marcha de la incubación de empresas de Sony PlayStation Talents por parte de Andalucía Emprende	77.685,95 €	Factoria Cultural Gestio, S.L.

\*El importe corresponde al servicio completo, aunque no todo implica publicidad institucional, impuestos excluidos.

Organismo: Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio Jornadas Mercado de Futuros II: El mercado de África, una oportunidad de negocio para las empresas andaluzas.	30.000,00 €	Federico Joly y Cía, S.L.

Sevilla, 12 de enero de 2018.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Osorio Teva.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 12 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, sobre trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración para prórroga de la explotación de recursos de la sección A) que se cita. (PP. 95/2018).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se encuentra sometido al trámite de información pública el expediente de autorización del Plan de Restauración de los terrenos afectados por la prórroga de la explotación de recursos de la sección «A» denominada «Sierra Aznar», núm. 71, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración realizada por el titular (Servicios Auxiliares Portuenses, S.A.), el 26.12.2017.
- Organismo competente para la autorización del citado Plan: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación.
- Plazo de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición del Plan de Restauración: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Departamento de Minas. Plaza Asdrúbal, 6 (2.ª planta), Cádiz.
- Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono de atención al ciudadano.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente para su consulta documental en la sede de la Delegación Territorial en Cádiz previa cita al teléfono 902 113 000 con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá alegación alguna.

Cádiz, 12 de enero de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Av. Gran Capitán, núm. 12-3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de Expte.: 2527/2017/S/CO/121.

Núm. de Acta: I142017000045993.

Interesado: «Don Ricardo Míguez Barragán».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 24 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 49/2017-Industria.

Interesado: José Manuel Marín Delgado.

Domicilio: Camino Viejo de Almodóvar, 2, 7.º A, C.P. 14005 Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Incumplimiento de los requisitos reglamentarios, manifestados en la Declaración responsable para el ejercicio de la actividad de empresa instaladora frigorista.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, pudiendo ser considerado este acuerdo de inicio propuesta de resolución en los términos del art. 64.2.f) de la Ley 39/2015.

Córdoba, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Expte. núm.: 14/2010/J/094.

CIF: B41856824.

Interesado: Centro Educativo Los Alcores.

Domicilio: C/ Cisne, 6, bajo.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Procedimiento de Reintegro.

Extracto: Inicio Procedimiento Reintegro Subvenciones FPE al amparo de Orden de 23 de octubre de 2009.

Córdoba, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden 23 de octubre de 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Expte. número: 14/2010/J/219.

CIF: B14462428.

Interesado: Formación e Innovación Rural.

Domicilio: C/ Conde de Cárdenas, 14 Local.

Acto notificado: Rectificación de Resolución de Reintegro

Extracto: Rectificación de Resolución de Reintegro Acción Formativa FPE al amparo Orden 23 octubre 2009.

Córdoba, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 129/2017 – Industria.

Interesado: Almacenes Materiales de Construcción Amaco, S.L.

Domicilio: Polígono Ind. Las Quemadas, parc. 115 (14014-Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Falta revisión periódica Centro Transformación y Línea AT-255/06.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a la interesada Resolución estimatoria en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (FPE Formación Continua).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto del Requerimiento de documentación que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 7005-CI/2011 Acc. For. 070-03.

Persona interesada: Ángela Cortés Romero.

NIF: 48905256B.

Localidad: El Cerro del Andévalo (Huelva).

Acto notificado: Resolución estimatoria de fecha 19.12.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015 las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 19 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publica requerimiento de documentación del expediente que a continuación se relaciona al que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la comunicación de Requerimiento de Documentación que a continuación se relaciona, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza por medio del presente anuncio.

Expediente: ID 29690.

Interesado: Inbradi, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Huertas Altas, núm. 43 A, 29120, Alhaurín el Grande (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación para la obtención del Certificado Acreditativo de Empresas que instalan, mantienen o revisan equipos que contienen determinados gases fluorados de efecto invernadero.

Se le comunica que el expediente antes relacionado obra en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en Avda. Juan XXIII, núm. 82, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en el mismo.

Málaga, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPE a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Actos Administrativos a los/as interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho el trámite continuándose con el procedimiento.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMNO/A
29-2011-J-1092	29-1	FRANCISCO MANUEL GARCÍA MADUEÑO
29-2011-J-1124	29-1	GEMA ALMAGRO AHUMADA
29-2011-J-1133	29-2	M.ª JOSÉ POZO POZO
29-2011-J-1257	29-1	GEMA GRACÍA LICERAS TORTOSA
29-2011-J-1257	29-10	JUAN MARCIAL ARJONA GUTIÉRREZ
29-2011-J-1279	29-11	JOSÉ ANTONIO ARISTA GARCÍA
29-2011-J-1321	29-22	PEDRO ANTONIO PALOMARES GIMENO
29-2011-J-1321	29-22	FRANCISCO DÍAZ ÁLVAREZ
29-2011-J-1373	29-1	ISABEL RIVAS MORENO
98-2011-L-2131	29-3	JOSEFA UTRERA CAMPOS
98-2011-V-3704	29-2	DINU DORCA
98-2011-V-3704	29-2	JESÚS MELIAN FRAILE
98-2011-L-1598	29-5	CARLOS CUEVAS CORTÉS

Málaga, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de Ayudas de FPE a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta, 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas resoluciones, los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMN@
29-2010-J-180	29-23	JUAN IGNACIO SALAS ESCUTIA
29-2010-J-244	29-16 (P)	M.ª ZOILA DE LA GRANDA ESCUDERO
29-2010-J-349	29-9	ADOLFO CARDONA TESILLO
29-2010J-349	29-9	MÓNICA ANDRADE REYES
98-2010-I-494	29-12	MIHAI COSTICA
98-2011-V-3704	29-3	MOHAMED NAJIB BEL MEIDOUB
98-2011-V-3704	29-2	RAFAEL ROBLES VÁZQUEZ
98-2011-L-3787	29-84	BEATRIZ PÉREZ RUEDA
29-2011-I-730	29-2	DIANA MORENO SÁNCHEZ
29-2011-I-731	29-1	M.ª DOLORES SÁNCHEZ PORTILLO
29-2011-I-731	29-1	M.ª VICTORIA MARTÍN VALERA
29-2011-J-793	29-1 (C-P)	ASCENSIÓN SEDEÑO GONZÁLEZ
29-2011-J-847	29-6	JOSÉ IGNACIO JALDÓN CHAVARRIAS
29-2011-J-898	29-1	RAQUEL PERAL HERNÁNDEZ
29-2011-J-906	29-2	RUTH YANIRA LIBERATO RAMÍREZ
29-2011-J-988	29-1	JOSÉ LUIS GÓMEZ ARROYO
29-2011-J-1051	29-6	FREDY JORGE BUSTAMANTE ANZULES
29-2011-J-1051	29-11	JOSÉ EUGENIO ROMÁN ROMERO
29-2011-J-1148	29-1	MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
29-2011-J-1149	29-7	MYRIAN JEANNETH ALBUJA ENRÍQUEZ

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMN@
29-2011-J-1202	29-2	ADELAIDA BENÍTEZ CAÑETE
29-2011-J-1257	29-10	GREGORIO GARCÍA PÉREZ
29-2011-J-1279	29-86	RAÚL MANSO BURÓN
29-2011-J-1363	29-1	M. <sup>a</sup> VICTORIA MARTÍNEZ SILVA
7010-CI-10	50-12	MARTA ETHEL GARCÍA CARABEL
10034-CS-10	73-12	CRISTÓBAL JESÚS RAMÍREZ VELASCO

Málaga, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.<sup>a</sup> planta, Málaga, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 48/17 El.

Titular: Comanlocre, S.L.

NIF: B93330363.

Acto notificado: Resolución inhabilitación.

Málaga, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0027/2017/DI.

Incoado: Talleres El Malecón, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Fecha: 21.12.2017.

Extracto de contenido: Infracción administrativa en materia de industria.

Expediente: SE/0057/2017/DI.

Incoado: Comunidad de Propietarios Edificio Boudere III.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Fecha: 14.11.2017.

Extracto de contenido: Infracción administrativa en materia de industria.

Expediente: SE/0059/2017/DI.

Incoado: Comunidad de Propietarios Edificio Boudere II.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Fecha: 28.11.2017.

Extracto de contenido: Infracción administrativa en materia de industria.

Sevilla, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas a Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2016, reguladas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2.3.2016), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 31 de 15.2.2017) en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a Instituciones Públicas y Privadas en los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad reguladas a través de la Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2 de 2 de marzo de 2016), modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2017), y convocadas para el año 2017 a través de la Orden de 13 de marzo de 2017 (BOJA núm. 54 de 21 de marzo de 2017).

Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

Partidas presupuestarias:

1300010000 G/31R/48803/41 01 MAYORES PRIVADO

1300010000 G/31R/46301/41 01 MAYORES PÚBLICO

BENEFICIARIO: ASOCIACION COMARCAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS «VALLE DEL GENIL»

MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE

IMPORTE: 2.274,44 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO

MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE

IMPORTE: 2.808,05 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CENTRO DEL PENSIONISTA Y TERCERA EDAD BELLAVISTA

MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE

IMPORTE: 3.012,90 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION EL CLUB DE LA TERCERA EDAD ELCANO

MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE

IMPORTE: 1.743,94 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SEVILLANA DE ASISTENCIA

MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE

IMPORTE: 2.688,80 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL ALJARAFE

MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE

IMPORTE: 3.814,53 EUROS

BENEFICIARIO: FUNDACION DOÑA MARIA (FUNDOMAR)

MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE

IMPORTE: 3.104,63 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION «AMOR Y VIDA»  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE  
IMPORTE: 2.044,42 EUROS

BENEFICIARIO: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE ALZHEIMER DE SEVILLA  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE  
IMPORTE: 2.872,05 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER  
«ESPERANZA»  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE  
IMPORTE: 2.681,85 EUROS

BENEFICIARIO: CENTRO DE PENSIONISTAS DE VALDEZORRAS MIGUEL GARCIA MARIN  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE  
IMPORTE: 1.789,76 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CULTURAL DE LA TERCERA EDAD «ANDRES SANCHEZ DE ALVA»  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE  
IMPORTE: 1.151,02 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CLUB DE LA TERCERA EDAD LA PALOMA  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE  
IMPORTE: 587,04 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PACIENTES CORONARIOS DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN-  
ASPACOLAS  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE  
IMPORTE: 779,82 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE JUBILADOS DEL DISTRITO DE NERVION «ASTERVION»  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE  
IMPORTE: 1.474,00 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE  
IMPORTE: 3.521,11 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 1.946,02 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 1.795,98 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA  
DE GUADALUPE  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.352,38 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PARADAS  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.278,40 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.078,98 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE UTRERA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 4.243,58 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 683,22 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 1.847,62 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.914,17 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE PARADAS  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 369,87 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL ALJARAFE  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 4.072,73 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ALZHEI-ARAHAL  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 4.606,58 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL ALJARAFE  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.906,49 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 1.814,03 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.004,38 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ALZHEIMER «LAS CABEZAS DE SAN JUAN»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.781,82 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION «AMANECER» (ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 4.005,72 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.395,31 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION COMARCAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS «VALLE DEL GENIL»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.631,69 EUROS

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 846,15 EUROS

Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/44104/41 01

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 9.150,30 EUROS

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 8.803,00 EUROS

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 9.150,30 EUROS

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 9.150,30EUROS

**Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.**

Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/41 01

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS ABRIENDO CAMINOS  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 814,29 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER (ASSA)  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 1.897,27 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 4.047,51 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ESPONDILITIS ANQUILOSANTE SEVILLA E.A.S  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 542,02 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD-A.S.A.S.  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 5.026,44 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 662,27 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA - PARKINSON SEVILLA  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 3.563,65 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS SORDAS  
(A.S.P.A.S)  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 2.675,23 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN,  
NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL -  
ASPANRI  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 6.049,20 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS  
CON DISCAPACIDAD)  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 2.284,91 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN «TAL COMO ERES»  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 1.034,29 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CENTRO SETA  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 2.430,68 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CENTRO PASOS  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 1.621,52 EUROS

BENEFICIARIO: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 6.061,85 EUROS

BENEFICIARIO: FUNDACION AUXILIA SEVILLA  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 5.639,16 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION «COMPAÑIA DE DANZA MOBILE»  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 2.803,61 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER GIRALDA  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 1.432,12 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION «ALBATROS ANDALUCIA»  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 1.663,48 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS- ASPAYM SEVILLA  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 519,22 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y SENSORIAL «LA RAIZ»  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 5.213,03 EUROS

BENEFICIARIO: FUNDACION TAS (PARA EL TRABAJO, ASISTENCIA Y SUPERACION DE BARRERAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES)  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 6.706,63 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASEM)  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 6.259,52 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA»  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 6.494,84 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (ASAENES)  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 1.831,59 EUROS

BENEFICIARIO: AGRUPACION PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O PARÁLISIS CEREBRAL (APROSE)  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 6.636,03 EUROS

BENEFICIARIO: «FUNDACION ALBATROS ANDALUCÍA».  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 3.032,41EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION «TANDEM»  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 1.607,40 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA DE RETINOSIS PIGMENTARIA A.A.R.P.  
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDES  
IMPORTE: 828,86 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PAZ Y BIEN  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 27.649,39 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS  
CON DISCAPACIDAD)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 7.063,90 EUROS

BENEFICIARIO: AGRUPACION PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES  
PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O PARÁLISIS CEREBRAL  
(APROSE)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 12.482,92 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION «COMPAÑIA DE DANZA MOBILE»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.036,71 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA LUZ  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.682,98 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION «ALBATROS ANDALUCIA»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 4.028,09 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION MUJERES SORDAS DE SEVILLA ACCEDE  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 9.104,71 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PAZ Y BIEN  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 14.731,62 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS SORDAS  
(A.S.P.A.S)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 6.225,16 EUROS

BENEFICIARIO: «FUNDACION ALBATROS ANDALUCÍA»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.682,29 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER (ASSA)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.585,81 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER  
GIRALDA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.744,45 EUROS

BENEFICIARIO: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 10.472,35 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION «MATER ET MAGISTRA» PARA LA PROTECCION Y EDUCACION DEL  
DISMINUIDO PSIQUICO  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.394,51 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CENTRO SETA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.943,56EUROS

BENEFICIARIO: FUNDACION FALDID, DE AYUDA LABORAL Y DOCENTE PARA LA INTEGRACION DE DISCAPACITADOS  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.145,75 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASEM)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 6.646,68 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.695,69 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SEVILLANA DE ICTUS  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.155,30 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL «ASPACE»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 586,32 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA TORRE DEL ORO  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 6.199,83 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.001,68 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS SORDAS (A.S.P.A.S)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.871,92 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ALCALAREÑA EDUCACION Y ENSEÑANZA ESPECIAL (AAEEE)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 8.685,11 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE SEVILLA «AFIBROSE»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 6.437,94 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 4.250,95 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD-A.S.A.S.  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.560,55 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS PSIQUICOS DE OSUNA Y SU COMARCA-MIMO  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 4.708,46 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA DE RETINOSIS PIGMENTARIA A.A.R.P.  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 16.711,27 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 9.191,31 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PAZ Y BIEN  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.847,15 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y SENSORIAL «LA RAIZ»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 10.977,01 EUROS

BENEFICIARIO: FUNDACION INDACE  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 7.495,17 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION INTEGRACION MINUSVALIDO DE EL ARAHAL «AIMA»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.145,03 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION TAS -TRATAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.175,37 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (ASAENES)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.763,31 EUROS

BENEFICIARIO: FUNDACION INDACE  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.786,75 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PAZ Y BIEN  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 16.140,30 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD)  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 10.140,94 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL - ATUREM  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 6.082,44 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION TAS -TRATAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.695,88 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ESPONDILITIS ANQUILOSANTE SEVILLA E.A.S  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.031,75 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCIA EN SEVILLA-ALMA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 1.862,70 EUROS

BENEFICIARIO: FUNDACION HISPALENSE DE TUTELAS  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 17.296,65 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL - ATUREM  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 9.953,84 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 10.044,64 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALGER GIRALDA

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 1.461,71 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA TORRE DEL ORO

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 6.819,81 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE MINUSVALIDOS «FRATER SAN PABLO»

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.930,60 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS- ASPAYM SEVILLA

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.564,60 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS/AS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES, FAMILIAS Y AMIGOS/AS DE LA ALGABA «ADISAL»

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 13.824,72 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SALUD MAÑANA

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 1.683,10 EUROS

BENEFICIARIO: FUNDACION INTERNACIONAL APRONI

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 18.988,24 EUROS

BENEFICIARIO: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 9.964,22 EUROS

BENEFICIARIO: FEDERACION ALMA, DE ASOCIACIONES DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCÍA

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 4.415,05 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ESPONDILITIS ANQUILOSANTE SEVILLA E.A.S

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.233,79 EUROS

BENEFICIARIO: AGRUPACION PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O PARÁLISIS CEREBRAL (APROSE)

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 15.547,64 EUROS

BENEFICIARIO: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 6.501,77 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA TORRE DEL ORO

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.172,15 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 4.797,28 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 6.001,94 EUROS

BENEFICIARIO: FUNDACION TAS (PARA EL TRABAJO, ASISTENCIA Y SUPERACION DE BARRERAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES)

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 20.465,99 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.067,28 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE ANDALUCÍA - ASENSE-A

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 2.505,48 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE ANDALUCÍA - ASENSE-A

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 3.336,25 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION «COMPAÑIA DE DANZA MOBILE»  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 4.162,23 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA  
MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 5.271,31 EUROS

BENEFICIARIO: APASCIDE - ASOCIACION ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON SORDOCEGERA

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 13.136,13 EUROS

BENEFICIARIO: ASOCIACION CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA TORRE DEL ORO

MODALIDAD: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES  
IMPORTE: 6.819,81 EUROS

Sevilla, 23 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 19 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
352-2013-5055-1	Resolución Provisional de Traslado de Centro	Mohamed Mazzeri	M.M.M.
(DPJA) 373-2017-00000490-3	Resolución definitiva de Guarda con fines adopcion	Lisabeth Moratalla Lozano	A.F.M.
(DPJA) 373-2017-00000489-3	Resolución definitiva de Guarda con fines adopcion	Lisabeth Moratalla Lozano	A.F.M.
(DPJA) 353-2017-1450-1	Resolución de Ratificación de Desamparo	Carlos Alberto González Oria	AB.G.F.
(DPJA) 373-2017-00000739-1	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Temporal	Antonio Conde Robles.	AL.C.R.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 19 de enero de 2018.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 22 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 17 de enero de 2018.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña M.<sup>a</sup> José Pinto da Costa, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 17 de enero de 2018, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2017-00001176-1 procedimiento núm. (DPHU)353-2017-00000440-1 relativo a el/la menor S.G.P.P., por la que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor S.G.P.P., nacido/a en Huelva (Huelva) el día 2 de agosto de 2000, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha de 13 de septiembre de 2017, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.
2. Mantener la medida de Acogimiento Residencial del/de la menor S.G.P.P., que será ejercido por el Centro Talita Qumi de Zalamea La Real (Huelva).
3. Las visitas de familiares y allegados tendrán lugar en los horarios y con las condiciones establecidas por el Centro de Protección donde tiene lugar su Acogimiento Residencial.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 22 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor A.B., don Bachir Boulaich y doña Ahlam Marsso, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00006425-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor I.K.B., don Yaw Akuna y doña Comfort Saa, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00006041-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor A.K., don Kwabena Tutu y doña Dorothy Adjeiwaa, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00006045-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 23-000067-17-P.

Interesado: Belma 2015, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-346).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2018.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos a las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 y 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que se citan el comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos se estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, en días laborables de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Del Pozo Conde, Rafael.

CIF/NIF: 30528876-X.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.048836/CO.

Último domicilio conocido: Calle Barroso, 10, de Córdoba.

Titular/Empresa: Fiboagropal, S.L.

CIF/NIF: B-14356018.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.03875/CO.

Último domicilio conocido: Finca La Piedra, de Monturque (Córdoba).

Córdoba, 23 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no han sido posible practicarlas en los procedimientos de solicitud de Título de Familia Numerosa.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos a las personas interesadas, abajo relacionada, relativo a los procedimientos de solicitudes de Título de Familia Numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: Don/Doña Mouloud Oumayoun.

Expediente: 394-2017-10670.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: Don/Doña Ramdane Benyagoub.

Expediente 394-2017-12468.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: Don/Doña Bouchra El Yahmidi.

Expediente 394-2006-327.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Interesado/a: Don/Doña Hasan Hrarouche Chaib.

Expediente 394-2017-41223.

Trámite que se notifica: Requerimiento documentación Familia Numerosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 18 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la Resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Pedro Julián Sánchez Galindo.  
Expediente 394-2012-13739.  
Trámite que se notifica: Resolución de cese.

Interesado: Don José Vicente Gavilán Mata.  
Expediente 394-2009-2380.  
Trámite que se notifica: Resolución de cese.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 18 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 18 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentadas las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Diego González González.  
Expediente 394-2017-5110.  
Trámite que se notifica: resolución de desestimiento.

Interesada: Doña Merieme Hlibi.  
Expediente 394-2017-7561.  
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 18 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

180117 Resoluciones.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda Revoca la Resolución de Archivo de la solicitud de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2017-14449-1	CEFERINA PÉREZ ESPINOSA

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de las Resoluciones de Concesión de las medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-46393-1	MANUEL LUPIAÑEZ MARÍN
(DTSE)-551-2017-2969-1	SIMÓN MOGEDA ARIAS

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan aumentar las cuantías iniciales de las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-36372-1	MACARENA CARO CARO
(DTSE)-551-2016-36396-1	ANTONIA RICHARTE BELTRÁN
(DTSE)-551-2016-37009-1	BELINDA MARTÍNEZ VALDIVIA
(DTSE)-551-2017-44888-1	ADOLFA ABARDONADO FLORES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la ayuda concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida en el cuarto trimestre de 2017, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, efectuada la convocatoria extraordinaria para el año 2017 mediante Resolución de 2 de octubre de 2017 (BOJA núm. 197, de 13 de octubre de 2017)

Expediente: CO/OCA/0001/2017.

CIF: G14386932.

Entidades: CIC-BATÁ.

Subvención: 57.360,00 €.

Partida presupuestaria: 1439180000 G/32L/48007/14.

Córdoba, 19 de enero de 2018.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 15 de enero de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 15 de enero de 2018, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios de Turismo Rural y Ecuéstre de Andalucía con número de depósito 71000353 (antiguo número de depósito A/67/2003).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Rafael Belmonte Gracia mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2017/000813.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 5, 12 y 17 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por doña Conny Meunneiman como Secretaria con el visto bueno del Presidente, don Rafael Belmonte Gracia.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 15 de enero de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la agencia de viajes que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, por medio del presente Anuncio se procede a dar publicidad a la resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita.

#### Agencia de viajes

Guasch Tour.

Marco Antonio Guasch Blanco/Guasch Tours, S.L.

Avenida Adolfo Suárez, blq. 14, piso 3, pta. A. C.P. 41704 Dos Hermanas (Sevilla)

Fecha de cancelación: 12.1.2018.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 17 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan en relación al procedimiento de inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía de establecimientos de alojamiento turístico.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que figuran a continuación, los actos administrativos que se citan en relación a la Inscripción de Inicio de Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Signatura: VFT/AL/001662.

Titular: Doña Sally Anne Boulton.

Domicilio declarado: Paseo Mediterráneo, Urb. Guardias Viejas, Local 2.º A, núm. 201, 04638, Mojácar (Almería).

Acto administrativo: Resolución de inscripción como vivienda con fines turísticos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VTAR/AL/00291.

Titular: Don Alain Lavigne.

Domicilio declarado: C/ Elkano, núm. 43, Esc. 4, Pta. 1, 08004, Barcelona.

Acto administrativo: Resolución de inscripción como vivienda turística de alojamiento rural.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: A/AL/00125.

Titular: Don Alfonso Gómez Almoguera.

Domicilio declarado: C/ Juan Sebastián El Cano, núm. 27, 04621, Vera, Almería.

Acto administrativo: Escrito de remisión de copia de documentación.

Signatura: AV/AL/00328.

Titular: UTE Euroverd, Agencia de Viajes.

Domicilio declarado: C/ Anabel Segura, núm. 11, Complejo Albatros, 28108, Alcobendas, Madrid.

Acto administrativo: Resolución de anotación de establecimiento de Agencia de Viajes (Puerto de Almería).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el

plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: SUB/2017/144.

Titular: Luis García Calvo.

Domicilio declarado: C/ Forment, 17, 28017 Madrid.

Acto administrativo: Notificación Resolución de inadmisión, Medio Rural.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01885.

Titular: Cabanne Etienne Gaston Jean-Marie.

Domicilio declarado: Avenida Puerto Rey. Centro Comercial «La Esquina de Puerto Rey», núm. 1, 04620 Puerto Rey-Vera (Almería).

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción de Vivienda con Fines Turísticos.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: SUB/2017/214.

Titular: Christopher John Williams.

Domicilio declarado: Avda. Juan Sebastián Elcano, núm. 40, 04621 Vera (Vera Costa), Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución de inadmisión, Medio Rural.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/00206.

Titular: Doña María Melita Furtado D.Costa

Domicilio declarado: C/ Monte León, núm. 3, C.P. 28290 Rozas de Madrid, Las (Madrid).

Acto administrativo: Resolución Modificación Bases de Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01819.

Titular: Magdalena Moya Alcalde.

Domicilio declarado: Avenida Cabo de Gata, núm. 361, Piso 1.º, Pta E, 04007 Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución inscripción

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01848.

Titular: Jerónimo Sistach Descours.

Domicilio declarado: C/ Hélice, núm. 1, pta. C-21, 04116 Las Negras-Níjar ( Almería).

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01853.

Titular: Mary Marie Coleman.

Domicilio declarado: C/ Tomillo, Pot. 26, Residencial Al Andalus Thalassa, Piso 01, Pta. 09, C.P. 04621 Vera (Almería).

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01856.

Titular: Ana María Sarasibar Ezcurra.

Domicilio declarado: Avda. Cañada Julián, núm. 6, Blq. 1, sector RC5-E, Parcela 7.1-A, Piso 0, Esc. 2, Pta. C, C.P. 04620 Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01851.

Titular: María del Carmen Fernández Guirado.

Domicilio declarado: Calle Albahaca, núm. 2, Urbanización Perla del Mar. Apartamento 26, C.P. 04638 Mojácar-Playa (Mojácar-Almería).

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01838.

Titular: José Antonio Moreno Moreno.

Domicilio declarado: Avenida Chafarinas, núm. 36, pta. 34, C.P. 04620 Vera (Vera-Almería).

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: AV/AL/00323.

Titular: José Antonio García Cara.

Domicilio declarado: Calle Italia, núm. 16, C.P. 04700 Ejido (Almería).

Acto administrativo: Resolución Anotación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: SUB/2017/213.

Titular: Martin Mcbain.

Domicilio declarado: Avda. Juan Sebastián Elcano, núm. 40, 04621 Vera (Vera Costa) Almería.

Acto administrativo: Subsanción por deficiencias en declaración responsable para el acceso o ejercicio de actividad Viviendas con Fines Turísticos.

Signatura: AV/AL/00310.

Titular: Viaja Ahora 2014, S.L.

Domicilio declarado: Ctra. Colonización, 5, 04110 Níjar Campohermoso (Almería).

Acto administrativo: Notificación cambio nombre comercial.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VTAR/AL/00278.

Titular: Julia Cruz Cruz.

Domicilio declarado: Ctra. Níjar-San José, núm. 22, C.P. 04117 Pozo de Los Frailes-Níjar (Almería).

Acto administrativo: Resolución Modificación Bases de Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01843.

Titular: Francisco Giménez Giménez.

Domicilio declarado: Calle Antonio Cano, núm. 104, Port. 1, Piso 1, Pta. 1, C.P. 04009 Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01785.

Titular: Daniel Dalmaus Dedeu.

Domicilio declarado: Calle Estrecho de Mesina, núm. 8, Piso 4, Pta. B, C.P. 28043 Madrid-Madrid.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01815.

Titular: José Lérica Molina.

Domicilio declarado: Calle Jaul, núm. 91, piso 3.º, C.P. 04007 Almería-Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura: SUB/2017/187.

Titular: Marilyn Millar.

Domicilio declarado: C/ Lira, 10, 60, 04648 San Juan de los Terrenos, Pulpí, Almería.

Acto administrativo: Subsanación por deficiencias en declaración responsable para el acceso o ejercicio de actividad Viviendas con Fines Turísticos.

Signatura: SUB/2017/201.

Titular: Elaine Graham.

Domicilio declarado: C/ del Mar, s/n, Pta. 22, Bahía I, El Calon, 04610 Cuevas de Almanzora, Almería.

Acto administrativo: Subsanación por deficiencias en declaración responsable para el acceso o ejercicio de actividad Viviendas con Fines Turísticos.

Signatura: H/AL/00772.

Titular: Víctor Manuel Fabre Domínguez, Hotel Cabo de Gata, S.L.

Domicilio declarado: C/ Luis de Morales, núm. 32, planta 1.ª, módulo 27, 41018 Sevilla.

Acto administrativo: Notificación Resolución Anotación Datos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VTAR/AL/00201.

Titular: Henry Riley.

Domicilio declarado: Pasaje Las Lomas (Finca Los Tigres).

Acto administrativo: Notificación Resolución Modificación Bases de Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: A/AL/00243.

Titular: José Andrés García Guirado, Son de Rey, S.L.

Domicilio declarado: Calle Mayor, núm. 117, Bajo b, C.P. 04630 Garrucha, Almería.

Acto administrativo: Requerimiento documentación.

Signatura: VTAR/AL/00175.

Titular: Francisco Martínez García.

Domicilio declarado: Calle Alcázar, núm. 21, C.P. 04006 Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Modificación Bases de Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: AV/Al/00258.

Titular: Agencia de Viajes Morfeo, S.L.

Domicilio declarado: Agencia de Viajes Morfeo, S.L., Ctra. de los Motores, 100, Residencial Villa Sara, C.P. 04740 Roquetas de Mar, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Cancelación Anotación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/00037.

Titular: Nicola Jayne Cowell.

Domicilio declarado: Avenida Abenjoar. C.P. 04639 Turre, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Cancelación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: H/AL/00751, H/AL/00627.

Titular: D. Vicente Lorenzo Baena Asensio, Hoteles Latitud 37, S.L.

Domicilio declarado: Cerro Negro, s/n, C.P. 04149 Níjar, Almería.

Acto administrativo: Solicitud cambio de titular.

Signatura: VTAR/AL/00245.

Titular: Doña Julie Robinson.

Domicilio declarado: C/ Teniente Coronel Chapuli, RDT Abogados (Grupo Ruiz Díaz Torres), núm. 2, piso 6, Dcha., C.P. 03001 Alicante.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: CR/AL/00044.

Titular: Josefa López Escribano.

Domicilio declarado: Cortijo de La Media Luna, Paraje Las Marinas, 36, 04638, Mojácar, Almería.

Acto administrativo: Cambio de titularidad.

Signatura: A/AL/00212.

Titular: José Andrés García Guirado.

Domicilio declarado: C/ Mayor, núm. 117, piso B, 04630, Garrucha, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Anotación Datos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: H/AL/00631.

Titular: Francisco García Rubio.

Domicilio declarado: Calle Castaños, núm. 2, piso 1, pta. A, 04640 Pulpí, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Anotación Datos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: H/AL/00500.

Titular: Germán Pacanchique Sarmiento.

Domicilio declarado: C/ Rafael Alberti, núm. 1, San Juan de Los Terreros, 04648 Pulpi, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Cancelación Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: AT/AL/00069.

Titular: David Miguel Monge Manso.

Domicilio declarado: Calle Mayo, núm. 27, 04117 El Pozo de los Frailes, Níjar, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Anotación Datos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VTAR/AL/00249.

Titular: Sonia Sola Pedrero.

Domicilio declarado: Ronda Catalunya, núm. 24, 08349 Cabrera del Mar, Barcelona.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: AV/AL/00310.

Titular: Diego Antonio Méndez Redondo.

Domicilio declarado: Carretera Colonización, núm. 5, 04110 Campohermoso, Níjar, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: H/AL/00839.

Titular: Adrián García Alonso, Hostal Nuria Levante, S.L.

Domicilio declarado: Calle Baria, núm. 65, 04616 Villaricos, Cuevas del Almanzora, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción H/AL/00839.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: A/AL/00104.

Titular: Laura González Sánchez.

Domicilio declarado: Apartamentos Minarete, calle Sierra Nevada, núm. 7, 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Acto administrativo: Información cambio titular.

Signatura: AV/AL/00222.

Titular: Viajes Golf Playa Serena, S.L.U.

Domicilio declarado: Avda. de Las Marinas, núm. 184, 04740 Roquetas de Mar, Almería.

Acto administrativo: Notificación cancelación establecimiento.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: AV/AL/00176.

Titular: Viajes Albelmar Almería, S.L.

Domicilio declarado: Calle Doctor Carracido, núm. 2, bajo, 040005, Almería.

Acto administrativo: Notificación cancelación establecimiento.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: AV/AL/00153.

Titular: Viajes Diamar, S.L.

Domicilio declarado: C/ Constantino, núm. 5, 04104, El Ejido, Almería.

Acto administrativo: Notificación cancelación establecimiento.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: 2016/008.

Titular: Ginés Sánchez Sánchez.

Domicilio declarado: Camino de Los Segovias, núm. 40, 04800, Albox, Almería.

Acto administrativo: Remitiendo Informe Clasificación Administrativa de proyecto.

Signatura: SUB/2017/3.

Titular: Federico Landin Giménez.

Domicilio declarado: Calle Alambique, núm. 1, 14, 04115 Rodalquilar, Níjar, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución de Inadmisión, Medio Rural.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: AV/AL/00323.

Titular: José Antonio García Cara.

Domicilio declarado: Calle Italia, núm. 16, 04700 Ejido El, Almería.

Acto administrativo: Resolución Anotación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01838.

Titular: José Antonio Moreno Moreno.

Domicilio declarado: Avenida Chafarinas, núm. 36, Pta. 34, 04620 Vera, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01851.

Titular: María del Carmen Fernández Guirado.

Domicilio declarado: Calle Albahaca, núm. 2, Urbanización Perla del Mae, Apartamento 26, 04638 Mojácar Playa-Mojácar, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01856.

Titular: Ana María Sarasibar Ezcurra.

Domicilio declarado: Calle Hermosilla, núm. 128, Calif n.º Iz., pta., P05H, 00000 Madrid.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01853.

Titular: Mary Marie Coleman.

Domicilio declarado: Calle Tomilla, Residencia Al-Andalus Thalassa Esc. 26, piso 01, pta. 09, 04621 Vera, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 31 de octubre.

Signatura: VFT/AL/01848.

Titular: Jerónimo Sistach Descours.

Domicilio declarado: Calle Hélice, núm. 1, pta. C-21, 04116 Las Negras-Níjar, Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 31 de diciembre.

Signatura: VFT/AL/01819.

Titular: Magdalena Moya Alcalde.

Domicilio declarado: Avenida Cabo de Gata, núm. 361, piso 1.º, Pta. E, 04007 Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución de Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 31 de diciembre.

Signatura: VFT/AL/00206.

Titular: María Melina Furtado D'Acosta.

Domicilio declarado: C/ Monte León, núm. 3, 28290 Rozas de Madrid, Las (Madrid).

Acto administrativo: Notificación Resolución Modificación bases de Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 31 de diciembre.

Signatura: SUB/2017/214.

Titular: Christtofer John Williams.

Domicilio declarado: Avda. Juan Sebastián Elcano, núm. 40, 04621 Vera (Vera Costa), Almería.

Acto administrativo: Notificación Resolución de Inadmisión, Medio Rural.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 31 de diciembre.

Signatura: AV/AL/00328.

Titular: Ignacio Maldonado López de Carrizosa.

Domicilio declarado: C/ Anabel Segura, núm. 11, «Complejo Albatos», 28108 Alcobendas (Madrid).

Acto administrativo: Notificación Resolución Anotación establecimiento.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 31 de diciembre.

Signatura: VTAR/AL/00291.

Titular: Alain Lavigne.

Domicilio declarado: Calle Elkano, núm. 43, esc. 4, pta. 1, 08004 Barcelona.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 31 de diciembre.

Signatura: VFT/AL/01662.

Titular: Sally Anne Boulton.

Domicilio declarado: Paseo Mediterráneo, Urb. Guardias Viejas, Local 24, núm. 201.

Acto administrativo: Notificación Resolución Inscripción.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 30/2015, de 31 de diciembre.

Almería, 17 de enero de 2018.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador AL-021/17, incoado por esta Delegación Territorial a don Manuel Martín Pérez titular/explotador de la vivienda turística de alojamiento rural «Rustic Farm House», sita en El Saltador Alto, núm. 40, Carboneras (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente presente y en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el texto íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), a partir del día siguiente al de su notificación.

Asimismo, se le advierte que, en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (diez días) sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 29 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Acuerdo de inicio de expediente sancionador HU-21/2017.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expte.: HU-21/17.

Interesada: Doña Pilar Bonilla Sedeño.

Último domicilio conocido: Avda. Talamanca, núm. 8, Urban. Fuente del Fresno, San Sebastián (Madrid) (C.P. 28700).

DNI: 50698950-G.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 29 de diciembre de 2017.- La Delegada, Natalia Santos Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 4.ª planta, 14004 Córdoba. Tel. 957 001 664.

Córdoba, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Nombre: Rafael Jiménez Hidalgo.

NIF: 30417976Q.

Acto administrativo a notificar: Resolución de archivo de la solicitud del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios.

Fecha de la Resolución: 13 de noviembre de 2017.

Recurso: Dispone de un plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/razón social: Jiménez Zurera, C.B.

CIF/NIF: E14667125.

Procedimiento: Orden de 15.2.2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias.

Núm. Expte.: 01/14/3936/17.

Fecha e identificación del acto a notificar: 9.11.17 Subsanación solicitud y/o falta documentos preceptivos

Plazo de alegaciones: 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Marí Fortes Roca.

NIF: 18894692P.

Expediente: MA/535/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de iniciación.

Interesado: Raquel Troyano González.

NIF: 79031341Y.

Expediente: MA/580/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de iniciación.

Interesado: Daniel Antonio Cruz Pedrera.

NIF: 26809996T.

Expediente: MA/589/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de iniciación.

Interesado: Sebastián Heredia Molina.

NIF: 24838940K.

Expediente: MA/592/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de iniciación.

Interesado: Antonio Campos Molina.

NIF: 79020921M.

Expediente: MA/597/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de iniciación.

Interesado: Fernando Jesús Muñoz Gómez.

NIF: 74916479H.

Expediente: MA/611/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de iniciación.

Interesado: Juan Antonio Viso Fernández.

NIF: 33399656E.

Expediente: MA/618/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco Carrasco Fernández.

NIF: 24838302G.

Expediente: MA/643/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de iniciación.

Interesado: José David Villariño Rodríguez.

NIF: 25717801Y.

Expediente: MA/639/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de iniciación.

Málaga, 23 de enero de 2018.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica resolución de archivo de una solicitud de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.*

La Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga ha emitido resolución de archivo de una solicitud para el alta de una explotación ganadera. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga, sita en C/ Huerto Carrión, número 22, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Matas Espejo, José.  
DNI: 52579517-E.

Málaga, 23 de enero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una mejora de la solicitud de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.*

La Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga ha solicitado una mejora en la solicitud para el alta de una explotación ganadera. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga, sita en C/ Huerto Carrión, núm. 22, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernández Carmona, Manuel.

Expediente: En trámite (subsanción y mejora de solicitud).

DNI: 53671633-Y.

Málaga, 23 de enero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Anuncio de 18 de diciembre de 2017, de la Diputación de Sevilla, Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de publicación de Bases Generales y Específicas de la convocatoria de las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016. (PP. 3775/2017).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 290, de 18 de diciembre de 2017, se han publicado íntegramente las Bases Generales y Específicas por las que se han de regir las convocatorias para proveer en régimen de propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, las plazas vacantes de personal funcionario incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2015 y 2016 del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación Provincial de Sevilla, y que son las siguientes:

- 1 plaza de Inspector de Hacienda Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior y subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- 1 plaza de Técnico Medio de Sistemas de Información Financiera y Tributaria Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio y subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- 1 plaza de Técnico Auxiliar de Sistemas de Información Financiera y Tributaria Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar y subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- 4 plazas de Administrativo de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar y subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.
- 6 plazas de Auxiliar de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar y subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Dichas Bases pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.opaef.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=masAnuncios>.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las Bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de edictos del OPAEF, así como en la Sede Electrónica a través de la página web [www.opaef.es](http://www.opaef.es).

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.- El Secretario General, P.D. (Resolución 2579/2015, de 2.7), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 15 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, de bases y convocatoria de una plaza de Educador/a-Director/a de Guardería Municipal, oposición libre. (PP. 160/2018).*

Que el Alcalde-Presidente, con fecha 18 de diciembre de 2017, ha dictado Resolución núm. 398/2017, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del sistema de selección, de oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla presupuestaria de personal laboral incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de 2017, denominada Educador/a-Director/a Guardería Municipal.

En el BOP de Jaén núm. 9, de fecha 12 de enero de 2018, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria, así como en la página web: [www.belmezdelamoreda.es](http://www.belmezdelamoreda.es) (portal de transparencia).

Esta plaza tiene la siguiente característica: Grupo: A2.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Bélmez de la Moraleda, 15 de enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, Pedro Justicia Herrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 9 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Jódar, de bases reguladoras de la convocatoria de una plaza de Subinspector de la Policía Local. (PP. 151/2018).*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2017 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de una plaza de Subinspector de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jódar, mediante el sistema de acceso de promoción interna, y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, habiendo sido publicadas estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 245, de fecha 27 de diciembre de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y/o en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Jódar, 9 de enero de 2018.- El Concejal de Empleo, por delegación de Alcaldía, de 5.12.2017, Juan Caballero Mengibar.